



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO  
PENAL Y PROCESAL PENAL**

Delito de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana - Lima  
Este 2023

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal**

**AUTORA:**

Capcha Chuquiyaury, Saby Lindsay ([orcid.org/0000-0002-1700-9621](https://orcid.org/0000-0002-1700-9621))

**ASESORES:**

Dr. Burga Falla, Jose Manuel ([orcid.org/0000-0001-5712-2269](https://orcid.org/0000-0001-5712-2269))

Dr. Carrasco Campos, Marco Antonio ([orcid.org/0000-0002-6715-8537](https://orcid.org/0000-0002-6715-8537))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistemas de Penas, Causas y Formas del  
Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA - PERÚ

2024

## **Dedicatoria**

Este trabajo de investigación para la obtención del grado de maestra está dedicado a mi familia, quienes son la mayor motivación para mi superación profesional.

## **Agradecimiento**

Doy gracias a Dios por mi vida, salud y capacidad para lograr mis objetivos profesionales.

Agradezco al Dr. José Manuel Burga Falla y al Dr. Marco Antonio Carrasco Campos, por el aporte intelectual que hizo posible este estudio y condujo en la Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, BURGA FALLA JOSE MANUEL, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana - Lima Este 2023", cuyo autor es CAPCHA CHUQUIYAURI SABY LINDSAY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 16.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 02 de Enero del 2024

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
JOSE MANUEL BURGA FALLA DNI: 17446156 ORCID: 0000-0001-5712-2269	Firmado electrónicamente por: JBURGAF01 el 11- 01-2024 19:48:26

Código documento Trilce: TRI - 0714903





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**ESCUELA PROFESIONAL DE MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL  
PENAL**

### **Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, CAPCHA CHUQUIYAURI SABY LINDSAY estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO de la escuela profesional de MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana - Lima Este 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
CAPCHA CHUQUIYAURI SABY LINDSAY DNI: 41373082 ORCID: 0000-0002-1700-9621	Firmado electrónicamente por: SCAPCHACH el 28-06- 2024 19:07:44

Código documento Trilce: INV - 1613453

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Declaratoria De Autenticidad Del Asesor .....	iv
Declaratoria De Originalidad Del Autor .....	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	vii
Índice de tablas .....	viii
Resumen.....	ix
Abstract.....	x
I.INTRODUCCIÓN .....	1
II.MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	21
3.1. Tipo y diseño de investigación: .....	21
3.3. Escenario de estudio.....	24
3.4. Participantes .....	24
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	25
3.7. Rigor científico .....	27
3.8 Método de análisis de datos .....	27
3.9. Aspectos éticos.....	28
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	26
V. CONCLUSIONES .....	43
VI. RECOMENDACIONES .....	45
REFERENCIAS.....	47
Anexos	

## Índice de tablas

Tabla 1 Categorías y subcategorías	22
Tabla 2 Datos de participantes	23
Tabla 3 Respuestas de los Jueces y Fiscales penales sobre el OG	26
Tabla 4 Respuestas de los Jueces y Fiscales penales sobre el OE1	30
Tabla 5 Respuestas de los Jueces y Fiscales penales sobre el OE2	36
Tabla 6 Respuestas de los Jueces y Fiscales penales sobre el OE3	39

## Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo analizar el delito de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana de Lima Este, 2023, metodológicamente es de enfoque cualitativo, de tipo básico, diseño fenomenológico, se utilizó la técnica de la entrevista, como instrumento de información la guía de entrevista, donde todas las respuestas fueron analizadas mediante triangulación de datos según las categorías y subcategorías establecidas. Analizando los resultados se concluyó que, existe relación entre el aumento del número de sicarios y las consecuencias de la inseguridad ciudadana, este tipo de delito se desarrolla fácilmente en lugares con actividad comercial frecuente donde los empresarios son los más afectados por la extorsión y luego pasar a ser víctimas al no acceder a sus pretensiones, para tal efecto se recomienda que el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, siendo un sistema funcional que incluye principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que orientan la intervención estatal de seguridad ciudadana con la finalidad de lograr la paz social y proteger el libre ejercicio de los derechos y la libertad frente a los delitos de sicariato que afectan en gran magnitud a la ciudadanía.

**Palabras clave :** Sicariato, inseguridad ciudadana, muerte por encargo, extorsión.

## **Abstract**

The objective of this research was to analyze the crime of hitmen and its impact on citizen security in Lima Este, 2023. Methodologically, it has a qualitative approach, basic type, phenomenological design, the interview technique was used, as an information instrument. interview guide, where all responses were analyzed through data triangulation according to the established categories and subcategories. Analyzing the results, it was concluded that there is a relationship between the increase in the number of hitmen and the consequences of citizen insecurity, this type of crime easily develops in places with frequent commercial activity where businessmen are the most affected by extortion and then become victims by not acceding to their claims, for this purpose it is recommended that the National Citizen Security System, being a functional system that includes principles, standards, procedures, techniques and instruments that guide the state intervention of citizen security with the purpose to achieve social peace and protect the free exercise of rights and freedom against the crimes of contract killings that greatly affect citizens

**Keywords:** hitmen, citizen insecurity, contract killing, extortion.

## I. INTRODUCCIÓN

A lo largo de la historia siempre existió el delito de sicariato y que en la actualidad este problema viene azotando a distintos países de Latinoamérica, Europa, Asia, Centroamérica, Sudamérica entre ellos el Perú, donde el delito por encargo a cambio de un monto económico está generando de manera muy amplia inseguridad entre sus conciudadanos. Frente a la problemática que genera el delito de sicariato a nivel internacional, en Guayaquil (Carrión, 2021) reseña el nacimiento de este injusto criminal que fue en Roma, donde el término sicario deriva del vocablo latino sica, llamada (puñal o daga), por su pequeño tamaño el cual se podía esconder fácilmente en los pliegues de una toga o debajo de un manto, permitiendo al asesino acercarse a su blanco sin causar sospecha y apuñalar a su víctima. Este crimen comenzó en el año 81 AC. Ley que fue aprobada bajo el dictador Lucius Cornelius Silas y fue conocida como Lex Cornelia de sicariis et veneficis (Ley de Cornelio de las picaduras y los envenenadores). En esa misma línea el término fue adoptado por los llamados sicarii, un grupo de radicales en el año 66 DC. Que combatieron frente a palestinos y romanos que preferían realizar su ataque criminal durante los días santos en Jerusalén para desaparecer entre la multitud. En relación a los señalado Cardesi (2022) en Suecia, país que hasta el año 2020, fue cuna de sicarios produciendo un gran número de jóvenes asesinados a tiros, crímenes que al día de hoy siguen sin resolverse y, por el contrario, aumentan constantemente. El país nórdico puede ser el único país de Europa con un elevado número de delitos de este tipo. Podemos advertir que estas acciones no son exageraciones, sino que lo que está sucediendo en la metrópoli de Estocolmo es pura realidad al punto que esta violencia ha sido comparada con actos de sicariato de los Países bajos, donde la migración italiana a modo de mafia controla todo el territorio. En esa misma línea en Latinoamérica Chevalier (2023) sobre la problemática investigada se tiene a Venezuela con el mayor número de sicarios per capital de la región, con 40,4 casos por cada 100.000 personas, según datos proporcionados por InSight Crime, una fundación de investigación del crimen organizado. En los mismos años, Honduras ocupó el segundo lugar con una tasa de 35,8, seguido de Colombia con 26,1. Esta ola de violencia ha colocado a Ecuador en una posición alarmante en América Latina, con una de las tasas de asesinatos por sicariato más altas de la región de

casi 26 personas asesinadas por cada 100.000 habitantes. Asimismo, Rolón, (2023) en Paraguay, no hay duda de que los sicarios se han convertido en un fenómeno que adopta una diversidad de crímenes por sicariato y esta diversidad criminal se ha convertido en un delito de temer. Es así que, el mismo autor señala que en mayo de 2023, una investigación policial frustró un ataque planeado dentro de un evento festivo y masivo. "Se decía que el plan para los sicarios era usar armas de largo alcance, porque el objetivo siempre estaba protegido por dos guardaespaldas y que esto crearía un fuego cruzado donde muchos asistentes al evento podrían ser alcanzados por balas de fuego cruzado".

En el ámbito nacional, (Huerta, 2022), en Perú el sicariato ha ido en aumento ya que, cada día el número de víctimas es mayor por la brutalidad del accionar de estos agentes equipados con armas de alto calibre. Como en algunos países de Europa, los sicarios aparecen después de la extorsión, y son personas contratadas para completar el trabajo de extorsión, y por la ferocidad en el accionar de estos agentes los ciudadanos guardan silencio por el temor de ser victimizados. Al respecto Núñez (2023) dijo que los índices de violencia y el aumento de la inseguridad se considera un problema importante cuya responsabilidad incide en el gobierno, el cual debe idear políticas efectivas para abordarlo. Existe la falta de atención a este grave problema por parte que trastoca la seguridad de la población. En ese sentido en 2018, el número de muertes violentas causadas por actos de sicariato intencionales llegó a 2.452 y la tasa de muertes violentas por cada 100.000 habitantes fue de 7,6 y 2,2 puntos porcentuales más que otros años, donde se alcanzó 5,4 muertes violentas relacionadas con conducta delictiva intencional.

En tal sentido se formuló el siguiente problema general: ¿De qué manera el Delito de Sicariato repercute en la seguridad ciudadana en Lima Este 2023?; y como problemas específicos se plantearon: ¿De qué manera el Delito de Sicariato causa inseguridad en la ciudadanía?; ¿Cómo repercute el Perjuicio e Inseguridad de la Ciudadanía frente al Delito de Sicariato?; ¿Cómo se genera el Perjuicio e Inseguridad en la Ciudadanía por el Delito de Sicariato?

Asimismo, se desarrolló la justificación teórica; la investigación se limitó a contribuir y llenar los vacíos dentro del marco teórico identificado de las categorías de estudio. Esta investigación tuvo como objetivo estandarizar y potenciar los

criterios investigativos respecto del delito de sicariato y la inseguridad en la ciudadanía. El desarrollo del estudio proporcionó información sustancial sobre el comportamiento de las categorías de estudio, que conduzca a una mejor y fortalecida comprensión del conocimiento existente. Justificación social; el asesinato por encargo ha tenido un impacto negativo en la sociedad al crear una atmósfera de inseguridad, miedo e impunidad, afectando el desarrollo socioeconómico de los habitantes de nuestra patria. Justificación práctica; en este punto tenemos que precisar como la investigación realizada respecto al delito de sicariato ayudará a futuros investigadores, como estudiantes de Derecho, Abogados, Jueces, Fiscales y todo aquel profesional involucrado en el derecho. En relación a la justificación metodológica; de tipo aplicado el cual dio firmeza a la investigación, el diseño fenomenológico, métodos hermenéuticos a través de la investigación referencial, utilizando las técnicas de recopilación de datos de información, con preguntas preestablecidas dentro de la guía de entrevista que dirigieron a profesionales conocedores del tema investigado. Finalmente se tiene el aporte desde un punto epistemológico; que según Álvarez (2017) al suponer que las diversas etapas de la investigación son la columna vertebral de la investigación, partiendo de las observaciones, estableciendo como los supuestos, hasta llegar a resultados, explicaciones y conclusiones, lo que ayuda en la construcción del conocimiento que surge de la realidad concreta lo cual ayuda a definir el objeto de estudio del sicariato y como afecta a la ciudadanía, siendo fenómeno del derecho penal y uno de los delitos más graves que vulneran la vida humana y afecta a la sociedad.

Como objetivo general se estableció analizar el delito de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana - Lima este 2023; y como objetivos específicos se establecieron: verificar las agravantes del delito de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana; analizar los tipos de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana; analizar el delito de sicariato si es por orden, en cargo o acuerdo y su repercusión en la seguridad ciudadana.

## II. MARCO TEÓRICO

Se consideraron los siguientes antecedentes internacionales, donde el aporte fue fundamental para el estudio desarrollado, para ello se citó a Quintana (2021), en su investigación, cuyo objetivo fue desarrollar la criminalidad organizada como mayor preocupación de la sociedad actual y la gran inseguridad que genera el delito de sicariato como una de las contravenciones del crimen organizado; metodología de enfoque cualitativo, fenomenológico y descriptivo para profundizar la investigación con respecto al hecho punible de sicariato se entrevistó a conocedores del tema tales como juristas penales (10) magistrados penales (10), oficiales de la policía (10) con estudio en crimen organizado y sicariato; en ese sentido el autor llega a concluir que se consideran como delitos de alta inseguridad para la ciudadanía por omisión impropia a todos aquellos que hayan sido realizados, por aquellos dirigentes de organizaciones delictivas, esto sin tener en cuenta la repercusión, bajo el mandato garante que evita un mandato lesivo.

Como aporte, el sicariato se da en grandes economías ilegales debido a diversos factores como el narcotráfico, trata de personas, contrabando, minería ilegal, etc. Afectando directamente a la ciudadanía siendo que el sicariato que se da bajo control territorial, pues los sicarios son facciones armadas utilizadas por criminales para luchar contra otras pandillas o fuerzas públicas así tomar el control.

Para Fuentes (2019) el objetivo fue desarrollar los orígenes, estructura y tratamiento penal sobre el delito de sicariato; con metodología de enfoque cualitativo, estudio básico, la atmósfera del estudio se realizó mediante entrevista a jueces especializados de la Corte de Justicia del Salvador; el cual deriva la siguiente conclusión, el examen resalta problemas, puesto que las estrategias de criminalización adoptadas por sicarios se centran primordialmente en fenómenos criminales y no toman en valoración las particularidades criminológicas de este grupo, tampoco realidades socio históricas en las que está excluido la nación.

Lo señalado por Fuentes, tiene relación con los objetivos establecidos en el estudio realizado, en cuanto determina que el perjuicio e Inseguridad en la ciudadanía con respecto al delito de sicariato muestra los fenómenos criminales que enfrentan a diario grupo de personas con fines pecuniarios a costa de la vida humana. en ese sentido esto nos trae como conclusión que existe sicarios con

respaldo de todo un poderío o estado, donde la vida política de las personas tiene ya un precio establecido que al mínimo error serán liquidados por los llamados sicarios.

Montoya (2019) cuyo objetivo fue analizar el sicariato o dar muerte por encargo es un medio utilizado para desarrollar conflictos sociales desde la esfera pública del estado hasta la íntima privada; sus métodos empleados son de operación, descripción y análisis del nivel de organización, motivos y precios de los emprendedores, donde la información recaba es a base de encuestas y entrevistas a operadores judiciales del país, llegando a concluir como sigue, se tiene que considerar la relación y respuesta del Estado ante los agresores con la política de justicia y seguridad y rehabilitación para las organizaciones que ponen precio a la vida humana.

En la misma línea que señala el autor se determina que la nueva practica del sicariato indica un alto crecimiento de desvalorización de la vida y por ende la conversión de la muerte, ocasionándose por muchos factores psicológicos, sociales y por la escasez de recursos económicos. Para ello se tendrá presente la obtención de los resultados en la investigación actual y ver como estos resultados ayudan a cambiar la realidad que agobia, reprime e intimida este tipo de delitos a nuestra sociedad y la sociedad colombiana.

López (2018), estableció como objetivo desarrollado el estudio de tipos de crimen a sueldo (sicariato) y como se introdujo a Panamá generando impacto y preocupación en el país; el método empleado fue propio y específico bajo entrevistas pre estructuradas a los superintendentes especializados en el tema de estudio, llegando a obtener la siguiente conclusión: las estadísticas en Panamá muestran un aumento de víctimas de sicariato debido a rivalidades entre pandillas, guerras contra el narcotráfico, crímenes de odio y actos de intimidación y venganza, por el dominio de redes de prostitución por el alto índice de visitantes extranjeros y dejan muchas ganancias económicas y esto ocurren en todos los contextos del país.

Por lo señalado, en efecto el sicario es un asesino a sueldo que por encargo y a cambio de un pago (dinero u otros bienes materiales) asesina a una persona, generando un clima de inseguridad e incertidumbre que perjudica el desarrollo

social, judicial y económico, dado que últimamente se ha incrementado este delito y sobre todo se ha generado una gran cantidad de procesos a nivel judicial que hoy en día viene agudizando, debido a la recargada carga laboral que ingresa por el delito de sicariato.

Para Cabrera (2019), el objetivo fue determinar la caracterización social de los pobladores muertos por el delito de sicariato; de metodología descriptiva entre los años 2009 – 2013 esto es una muestra de jóvenes de quince a treinta y cuatro años. Se concluye con el deterioro que ha sufrido este país en los últimos años donde se ha perdido potencialmente la vida de mujeres, hombres y jóvenes entre los años 2009 al 2013, todo ello a consecuencia del sicariato, o dar muerte a otra persona por encargo, donde el alto índice de muerte por un encargo económico es cometido por menores de edad, donde la mayoría de adolescentes provienen de hogares disfuncionales o colonias donde las autoridades brillan ausentes completamente.

Lo señalado por Cabrera, muestra relación con el tema materia de investigación ya que uno de los problemas más frecuentes es el delito de sicariato dado que, para matar a otra persona vienen reclutando a menores de edad y jóvenes induciéndoles a ganar dinero fácilmente, y que dichos jóvenes en su mayoría vienen de una familia disfuncionales, abandonados por sus padres y con carencias emocionales, situación que les conlleva a cometer asesinatos por encargo de otra persona a cambio de un pago.

En referencia a los antecedentes nacionales que se relacionan con el trabajo investigado se ha tomado en cuenta los siguientes precedentes:

Paredes y Sotelo (2022) establecieron como objetivo describir el sicariato y la extorsión en jóvenes menores de edad y el tratamiento de los adolescentes infractores; el método que se utilizó fue de enfoque cualitativo, descriptivo, historiográfico, fundamentada logrando análisis mediante recopilación de información; como conclusión sobre el quebrantamiento penal de sicariato el parlamento ha expresado repetidamente su preocupación en cambiar el articulado 20(2) del Código Penal, en busca que los menores que cometan delitos no sean considerados inocentes, garantizando que sean procesados dentro de

jurisdicciones compartidas y que se impongan penas más severas por los daños causados.

Al respecto, se sabe que el delito de sicariato no solo es cometido por personas mayores de edad, sino por menores de edad y por motivos que son considerados inimputables cometen considerables delitos con mucha ferocidad, los cuales deberían ser castigados con la misma pena privativa de libertad al igual que una persona adulta, por ello, es viable que se penalicen la responsabilidad de los menores de edad.

Para Bonilla (2019), el objetivo fue analizar los grupos organizados en el mundo criminal dentro de Florencia de Mora; cuya metodología se realizó a través de un enfoque cualitativo, el funcionamiento de las organizaciones sociales en la región de Trujillo (Florencia de Mora), donde las organizaciones criminales han estado fuertemente presentes en las últimas décadas. Conclusión: es de conocimiento amplio que el norte del Perú viene siendo azotado por organizaciones criminales tales como sicariato, extorción, secuestro y más delitos relacionados a dar muerte por encargo donde la vida humana tiene un costo para la ejecución criminal donde el fin es dar muerte a cambio de dinero.

Por lo señalado, se sabe que los delitos de sicariato, extorción, secuestro y otros delitos conexos por organizaciones criminales, viene relacionado por muerte por encargo dado que hoy en día la vida humana tiene un precio que a consecuencia de una deuda o venganza envían a poner fin a cambio de dinero.

Para Melgar (2019), el objetivo establecido fue exponer cómo brota las redes de corrupción de niveles altos dentro de las organizaciones; la metodología fue cualitativa incluyendo la estrategia de revisión documentaria como informes y periódicos, obteniendo la siguiente conclusión, los vínculos entre relaciones del gobernador regional crean la posibilidad de crear redes que puedan neutralizar las acciones de los oponentes con intimidaciones certeras, este tipo de corrupción en el gobierno son eventos nuevos que conllevan a un desafío mucho más grande para la nación, siendo necesario obtener nuevas herramientas para combatir el sicariato organizado.

Lo desarrollado por Melgar, tiene amplia relación con lo establecido en la investigación, donde el sicariato es un delito de mayor gravedad que se encuentra

inmersa por organizaciones criminales y bandas delincuenciales, que, en buena cuenta ante tanto perjuicio e inseguridad, el Ministerio del Interior debe poner en marcha estrategias de inteligencia para combatir este delito que tanto daño hace a la sociedad.

Valdez (2021), cuyo objetivo fue desarrollar un enfoque alternativo que permita comprender las agravantes y la naturaleza jurídica de este delito y, realizar una adecuada aplicación e interpretación sobre ordenamiento Penal; de metodología teórica y jurídica aplicada; estableciendo la siguiente conclusión; lo que hay que analizar es que los asesinos o llamados sicarios se han desarrollado significativamente en las últimas décadas, por lo que a partir de esta década de 1990, este tipo de crímenes han causado todo tipo de estragos en la sociedad, provocando problemas sociales, económicos y políticos, siendo esta que, las agravantes muestran una determinación acertada del hecho.

En aporte, la investigación descrita es relevante porque en términos de contribuciones los profesionales intentan abordar eficazmente el problema de los asesinos partiendo del debido proceso y sus agravantes, actuando sobre las debilidades propuestas por la legislación y contribuyendo a solucionar el problema.

Para Maldonado (2021), el objetivo fue analizar el estado en la actualidad de la norma relativa al hecho punible de contratación como un ilícito de autonomía, aplicada en Lima centro; el método empleado fue de enfoque cualitativo, tipo básico, el diseño investigativo basado en la acción, la recolección de información incluyó entrevistas y documentación; por lo señalado se llegó a la conclusión que el hecho delictivo de sicariato se encuentra bajo el reclutamiento; logrando un código numérico diferencial, lo cual no equivale a un tipo de delito independiente, aunque tiene nombre propio y consecuencia jurídica, pero se necesita una descripción, los típicos tienen que ser específicos para que sus características no se confundan con otros tipos de delitos.

Por lo expuesto el ilícito penal materia de investigación tiene relación con lo que señala el autor antes citado, donde el sicario se enmaraña de a pocos y luego de cometer un asesinato y cobrar por ello, se les hace un círculo vicioso de donde no pueden salir y si lo hacen en su mayoría de veces a costa de sus vidas.

Continuando con el marco teórico, se desarrollaron e interpretaron diferentes autores y pronunciamientos jurisprudenciales respecto del abordaje teórico y conceptual como los supuestos de primera categoría Delito de sicariato y la segunda categoría Seguridad Ciudadana.

En tal sentido, con respecto a la primera categoría y subcategorías, del delito sicariato se desarrolló mediante casos, doctrinas, plenos y jurisprudencias vinculantes al delito materia de investigación, el mismo que viene afectando a la ciudadanía y va en aumento este ilícito penal, convirtiendo a la sociedad en insegura y perjudicial para la vida en estos últimos años, no solo en el Perú, sino en distintos países del mundo. Siendo esta una teoría transversal que sustenta los datos analizados en este estudio:

“La teoría criminógena del sicario y su trastorno disocial de personalidad”, el Sicario constituye un personaje que aparece como ejecutor material de un mandato u orden en las organizaciones criminales internacionales y con mayor relevancia en las de tráfico ilícito de drogas, extorciones, ambición política, precisamente este tipo de modalidad delictiva, ejecución por encargo, nos ha procurado en países como las nuestras nuevas tendencias en la ejecución del delito donde el verdadero autor está escondido, y el ejecutor actúa por beneficio o dinero. Sin embargo, el sicario es un autor especial cuya particularidad se encuentra precisamente en la motivación (móvil), ya que éste se “ensucia las manos” por un móvil pecuniario, económico, a cambio de un beneficio, no posee el móvil primigenio llamado también “motivación de fondo”. Esta circunstancia nos llama la atención y nos hace analizar dos cosas: Primero, la predisposición por matar por un fin lucrativo; y segundo considerar el matar a personas como un modo de vida o “trabajo”. En el primer caso, para el sicario, la vida humana tiene un precio económico y puede ser vulnerada o extinguida a cambio de ese precio, lo que revela una entraña genética y de escasa importancia por la vida de sus semejantes, no revelando sentimientos de culpa o remordimiento por su accionar delictivo. Lo precitado muestra un escaso nivel valorativo y de poco significado intrínseco por la vida humana y estas características son propias de los sujetos que tienen rasgos psicopáticos o de trastorno disocial de personalidad, esto también se corresponde con la segunda característica el cual era “el matar como modo de vida o -trabajo-“ ya que el sicario

utiliza esta actividad como un medio para agenciarse de dinero y subsistir revelando su predisposición a actividades ilícitas y su nivel de vida al margen de la ley dentro de una sociedad que se mueve en base a estándares y status de vida; así, en el sicario no han funcionado de manera asertiva los controles sociales informales llámese la familia, la escuela, los amigos por lo que sus conductas son desviadas y penadas, operando aquí el control social formal por parte del Estado represivo y sancionador (Alcalde, 2019)

“La teoría Toxica; Ley de Cornelio de las picaduras y los envenenadores”, La etimología de la palabra “sicario” la define como “asesino asalariado” (Real Academia Española, 2013); el nacimiento de este injusto criminal fue en Roma, donde el término sicario deriva del vocablo latino sica, llamada (puñal o daga), por su pequeño tamaño podía esconderse fácilmente en los pliegues de una toga o debajo de un manto, permitiendo al asesino acercarse a su blanco sin percibirla como una amenaza, permitiéndole apuñalar a su víctima. Este crimen comenzó en el año 81 a.c. Ley que fue aprobada bajo el dictador Lucius Cornelius Silas y fue conocida como Lex Cornelia de sicariis et veneficis (Ley de Cornelio de las picaduras y los envenenadores), En esa misma línea el término fue adoptado por los llamados sicarii, un grupo de radicales en el año 66 d.c. Que combatieron frente a palestinos y romanos que los apoyaban donde estos terroristas primitivos preferían realizar su ataque criminal a sus enemigos durante los días santos en Jerusalén para desaparecer entre la multitud. (Murillo, Bedoya, y López, 2023).

En ese sentido con respecto a la primera categoría Hernández (2021) describe que el delito de sicariato es un fenómeno criminal que trasciende a los países latinoamericanos y ha tenido una gran relevancia por su impresionante crecimiento, por lo que modelos de conducta violenta caracterizan a los perpetradores de estos asesinatos. Por otro lado, hay que tener en cuenta que esta actividad criminal proviene de organizaciones criminales especializadas en el narcotráfico, que se originaron en Colombia y desde allí se expandieron a otros países de la región. Los países de esta región consideran necesario modificar su legislación tanto desde una perspectiva punitiva como preventiva para combatir este delito, además consideran necesario explicar la condena de muerte en los referidos asuntos punibles.

Para Carrión (2020) el sicariato es ahora un fenómeno económico en el que la muerte se ha comercializado en correspondencia con los diversos mercados en desarrollo los cuales generan siempre un tipo de víctima. Determinando como aquel "servicio" que se hace por orden o exigencia de un tercero en la cual no existe mediación del Estado, por el contrario, se encuentra una "mediación social" de gran relevancia la cual va descenfrascar en el quebranto del monopolio legal del poder estatal. Es un evento clásico donde el uso de la violencia es requerido como mecanismo para lograr resolver problemas de la vida común.

En esa línea Bofill (2023), sostiene que estos asesinos eran buenos para esconderse y disfrazarse, incluso vistiéndose de mujeres para reducir las sospechas de las masas. A veces aceptan sobornos para no matar a sus víctimas previstas y pueden tomar rehenes y exigir rescates o intercambios de prisioneros.

Al respecto la Ley 30077; promulgado el 20/08/2013, Ley contra el crimen organizado, en la exhibición de impulsos donde se menciona que la tipificación 44 de la Construcción estatuye obligando el deber principal al Estado, proteger a los pobladores frente a las amenazas contra la vida y brindar seguridad. (Congreso de la Republica, 2013).

Frente a este tema el Estado desarrolló diversas normas sobre los actos ilícitos como el quitar la vida por intercambio económico; frente a ello se busca lograr derechos fundamentales de valores y principios bajo el amparo constitucional; en tal sentido se debe promover operativos que permiten juntar correctamente las fuentes de investigación y de pruebas frente a delitos tan frecuentes en estos últimos días, ya que a diario el solo encender los medios de comunicación de distintos tipos nos entramos con noticias sobre criminalidad organizada, a cargo de sicarios dedicados a quitar la vida del otro por encargo y recuperación económica (Acuerdo Plenario N 10-2019/CIJ-116, 2019).

Por su parte Rolón (2023) señala que sicariato en estos últimos años muestra un aumento tanto en cantidad de muertes como en variedad o tipos de ejecutar por medio de este ilícito. Es así que, si centramos la investigación en los crímenes cometidos por asesinos en 2022, podemos registrar de todo, desde ataques a comisarías, casas de guardias penitenciarios, coches de policía privados, tiendas y negocios, e incluso ataques con explosivos en gel y otros.

Asimismo, Guerrero (2023), considera que al hablar del nombre de injerencia criminal, se puede observar que la Corte Suprema consideró cómplices directos del crimen de sicariato a dos sujetos.

En este sentido es necesario comprender el tipo de autor y combinar las cuestiones específicas del caso para aclarar el alcance del término. Al respecto, el Tribunal Supremo debe precisar:

a) Autor: Desde un concepto general, es una persona que: "es capaz de controlar los hechos, es decir, el sujeto tiene la capacidad de dirigir todos los acontecimientos de tal manera que puedan dirigirse hacia la certeza de los objetivos de la realidad". Nuestro sistema penal define jurídicamente al delincuente en el párrafo 23 de la Ley Material: "el individuo que personalmente o por medio de otra persona comete un acto delictivo y que comete tal acto conjuntamente".

b) Por tanto, hablamos de 3 tipos de autores. Entonces tales como:

i. Se entiende por autor directo al sujeto que dirige la acción, comete personalmente el hecho delictivo, realizando los elementos objetivos y subjetivos de este tipo.

ii. En tanto el autor mediato; es un intermediario, se refiere a una persona que controla la voluntad de otros y por lo tanto controla las acciones y a través de quien se llevan a cabo actividades ilegales; es decir, este tercero actúa como intermediario para realizar actividades típicas.

iii. Coautoría; ocurre cuando en la naturaleza existe un dominio funcional de hechos; nuevamente según los principios de división del trabajo y atribución mutua, donde lo que ha hecho una persona puede ser atribuido a otras siempre y cuando no exceda el plan pactado o delictivo.

Fariña (2020), el sicariato es una muestra del crecimiento de delitos paralelos como el narcotráfico, trata de personas, proxenetismos, extorción, robo etc; donde al incumplimiento de estos acuerdos clandestinos sobre tipos ilícitos, pues se termina condenando y contratando servicios de sicarios para acabar con la existencia de las personas en su totalidad relacionadas a estos hechos ilícito.

Mayorga (2020), los principales factores críticos que llevan a los jóvenes a cometer agresiones son el aumento del consumo de drogas durante la infancia y la adolescencia, la disfunción familiar y la falta de supervisión por parte de los padres

y del entorno familiar. Por otro lado, no existen mecanismos de apoyo para ayudar a controlar la propiedad y venta de armas, lo que fomenta que la mayoría de las armas ilegales se adquieran sin licencia o a una edad temprana, contribuyendo a delitos menores que afectan a todos. Población, grupos sociales y hogares.

Cabe agregar que es importante mencionar que para construir adecuadamente un país necesitamos instituciones que nos brinden seguridad, además faltan políticas gubernamentales que involucren a los jóvenes en actividades educativas y profesionales que puedan generar conciencia, para evitar que todos los ciudadanos sean víctimas de la violencia en sus comunidades desde una edad temprana (Mayorga, Novo, y Fariña, 2020).

López (2018), señala que inicialmente, estos crímenes se llevaban a cabo bajo contrato con asesinos extranjeros, pero después de unos años, miembros de bandas locales comenzaron a trabajar como asesinos por diversas razones. Durante la epidemia, la situación del sicariato en el país empeoró aún más, dificultando su control y provocando graves disturbios sociales, que terminan afectando la vida y economía del país.

En relación a la subcategoría, por orden, encargo o acuerdo se postula “la teoría de Flor-Lara sobre el delito de sicariato como tipo penal imprescriptible”, los sicarios en todos los tiempos y en todos los países, ya sea en el pasado o en el futuro, son un fenómeno social violento que ha causado gran controversia en todo el mundo en la Carta Magna o constituciones de varios países, los tratados internacionales de respeto a los derechos fundamentales y las convenciones de contratación de los estados. Estos son los intereses universales de la humanidad, los estudiosos: filósofos, abogados, psicólogos, sociólogos, periodistas, los poderes legislativo y ejecutivo son los encargados de elaborar y promulgar leyes que brinden seguridad al pueblo soberano, quienes son los pioneros en la solución de este problema que aqueja a la sociedad siendo el sicariato por orden, encargo o acuerdo (Flor-Lara, 2022).

Con respecto a la subcategoría, por orden, encargo o acuerdo, Alcalde (2019), señala que el sicariato se precisa a aquel individuo que comete un asesinato a cambio de una suma de dinero que va a satisfacer sus necesidades básicas donde prima el hecho ilícito por orden encargo o acuerdo. En tal sentido, es preciso

indicar que una persona contrata a otra para que le encomiende la tarea de matar a otra persona, tarea que requiere el abono de una fija cantidad de dinero para satisfacer las expectativas, necesidades que se pueden satisfacer en términos de finanzas, salud y economía y cuidado de las familias.

En ese sentido, (Perez, 2023) el sicario por orden, encargo o acuerdo está en relación al problema de pagar para lograr la muerte de una persona el cual ya ha traspasado las barreras de lo económico y de la búsqueda de poder, llegando al ámbito emocional o sentimental donde la desilusión en su mayoría de ex parejas que no logran superar la ruptura los lleva a hacer uso de este tipo de ilícitos, que con la suma de los años se ha tornado de amplia accesibilidad en cuanto a las tarifas que ponen para la vida de un ser humano.

Con respecto a las agravantes se tiene “la teoría del delito y la imputación necesaria de Zaffaroni”; las circunstancias agravantes se refieren a condiciones que surgen durante la comisión de un delito que aumentan la responsabilidad penal por el hecho y por tanto aumentan la pena. De esta forma, cuando concurren determinadas circunstancias objetivas o subjetivas, se impondrán mayores acusaciones penales. Existen agravantes generales y agravantes especiales. Los factores agravantes generales son contingentes porque el delito se habría cometido de todos modos, mientras que los factores agravantes específicos están condicionados a la existencia de un delito específico según el derecho penal. (Zaffaroni, 2020).

Siguiendo en relación a las agravantes Del Carpio (2023), señaló que, según el artículo 108-C, del Código Penal, en los delitos de sicariato se dan estas circunstancias agravantes; si un menor de edad participa como autor sustancial, o si lo comete una organización criminal. El mismo autor señaló que lo que diferencia del delito de homicidio por lucro, es que el sicariato, es un homicidio por encargo a cambio de una contraprestación económica o de cualquier otra índole, direccionado a la vulneración del bien jurídico (la vida), donde para la comisión del sicariato intervienen hasta cuatro personas, siendo estos; el que contrata, el intermediario, el perpetrador y la víctima.

Asimismo, se tiene el primer párrafo que señala el ilícito penal de sicariato y como se tipifica en el Código Penal; “el delito de sicariato se castiga con tres

sanciones descritas en el articulado 108-C. En el primer párrafo, quien ordene o comisione un asesinato en beneficio propio o ajeno, económico o de cualquier otra índole, será sancionado con veinticinco años de prisión y será inhabilitado conforme se señala en el párrafo 36 aplicable. 6” (Código Penal peruano, 2022).

El segundo párrafo establece que las penas son las mismas para quien ordene, encargue, acepte o actúe como intermediario de un asesino.

El tercer párrafo menciona que la utilización de menores de edad u otras personas no responsables para ejecutar las órdenes de organizaciones criminales, la intervención de dos o más elementos, como víctimas enumeradas en el primer párrafo del artículo 107, se sanciona con cadena perpetua (...), párrafo 108-A y 108-B, en su primer párrafo, uso de armas de guerra”, (Galindo, 2023).

Se establece la siguiente “teoría de Marchiori sobre Psicología criminal”, con respecto a los tipos de sicariatos dado el contexto del fenómeno sicariato, debemos preguntarnos si se trataba de una figura criminal aislada o, por el contrario, el asesino formaba parte de un sindicato del crimen organizado más sofisticado. Existen diversas teorías que sugieren sobre los distintos tipos de asesinos todos ellos por un intercambio económico, donde algunos asesinos prefieren actuar solos por cuenta propia y correr sus propios riesgos. Sin embargo; otros prefieren formar parte de una banda organizada para realizar el llamado "trabajo sucio" (Mérida, 2015).

Asimismo, respecto a los tipos de sicariatos según (Vite, 2023), tenemos: Los profesionales; los oportunistas; los improvisados. En ese sentido el sicariato en el Perú no se distribuye equilibradamente en todo el territorio, pero se viene marcando una tendencia alarmante en la región costa y un crecimiento en las demás regiones empleado distintos tipos de sicariato, según la necesidad del momento para su ejecución.

En números generales, La libertad tiene casi la mitad de los homicidios por sicariato del país. Después le sigue Lima y luego Ancash, Callao, Piura, Tumbes, Lambayeque, Cajamarca, Ica, Huánuco, San Martín, Ucayali, Amazonas y Junín, reiterando que en cada región se emplea distintos tipos de sicariato.

En caso del quebrantamiento de derechos legales (la vida), hasta cuatro personas participan en la ejecución del asesino: el que contrata, el intermediario, el perpetrador y la víctima”.

Asimismo, con respecto a los tipos de sicarios se indica que los sicarios marginales a menudo provienen de entornos rurales extremadamente pobres y, ante sus deficiencias personales, buscan opciones económicas en el crimen organizado, razón por la cual inicialmente aceptan realizar tareas simples como involucrarse en el cultivo, recolección y transporte de drogas, y luego pasan por un proceso de desensibilización, dándole la capacidad de llevar a cabo ejecuciones (infobae, 2020).

El mismo autor, refiere en cuanto a las características de personalidad, los estudiosos señalaron que en su infancia y adolescencia estos personajes no mostraron actividades destructivas ni características antisociales, su móvil delictivo era compensar sus deficiencias a través del crecimiento económico, mostrando así falta de confianza en la sociedad. La necesidad de aceptación y reconocimiento. La antisocialidad se caracteriza por sus orígenes en el ambiente criminal de los suburbios urbanos, donde la actividad de las pandillas y el comportamiento criminal son comunes e incluso aceptados y alentados por la sociedad cercana. "Este tipo de asesino se caracteriza por ser parte de una familia disfuncional y un historial de delitos infantiles, violencia, abuso de drogas o abuso de distintos indoles. Este tipo de asesino comienza una vida delictiva a una edad temprana, uniéndose a pandillas y cometiendo delitos de bajo nivel, como robos o venta al por menor de drogas” (infobae, 2020).

En relación a la primera categoría y sus subcategorías (Perez, 2023) se concluyó que, el sicariato se perpetra de manera más frecuente en aquellas esferas sociales donde existe mayor informalidad, hecho que es el principal detonante para su perpetración siendo estos crímenes guiados por la situación de venganza o control de cupos. Es así que la muerte por mandato o encargo se produce ante el choque de intereses que antes se reducían a la esfera de encontrar la supremacía del manejo de obras de construcción, cobro de préstamos o control de determinadas zonas donde se comercializan diversos estupefacientes o servicios sexuales.

Con respecto a la segunda categoría, seguridad ciudadana se desarrolló fundamentos teóricos relacionados al tema que resultaron ser relevantes para la investigación en ese sentido tenemos “la teoría de Tironi y Weinstein Violencia y aspectos relacionados que contribuyen a la inseguridad ciudadana” esta teoría bajo un análisis se centra en algunas manifestaciones de la violencia criminal en los años 1990, principalmente en las ciudades; examina las principales teorías de la investigación de la violencia, los perfiles de víctimas y perpetradores, las formas tradicionales y las formas nuevas de delincuencia, la relación entre violencia y desempleo recopila información sobre los costos económicos de la violencia y el crimen y las diversas políticas adoptadas para abordar estos problemas. Un panorama de las medidas tomadas en la región en materia de seguridad ciudadana que enfatiza la necesidad de un enfoque más integral de la prevención (primaria y secundaria), control de la violencia criminal y la consolidación de los sistemas estadísticos identificando los factores más influyentes de la violencia criminal, así como sus formas menos razonables (Arriagada, I & Godoy, 2000).

Asimismo, “la Teoría de la fiabilidad social”, en principio, la ciudad compacta supone la emergencia de sistemas de distribución que aseguren la calidad de vida de sus habitantes, empero la urbe difusa está construida a partir de la imaginación de sus residentes. Mientras que en la urbe compacta la esfera civil está vinculada con la esfera política, en la ciudad difusa la opinión pública está lejana a lo que sus autoridades estiman conveniente para la demarcación. En tal contexto, la confianza emerge como una moneda de cambio en la urbe compacta mientras que la fiabilidad subyace en la ciudad difusa. En el ámbito político, la ciudad compacta es heredera de las ciudades antiguas que velaban por la seguridad social, pero contrasta con éstas en cuanto a su infraestructura la cual le permitiría subsistir por periodos continuos de tiempo. Aunque la confianza a las autoridades es esencial en la urbe compacta, en realidad es la desconfianza a lo extraño lo que incentiva la corresponsabilidad entre ciudadanos y autoridades ya que la protección a los bienes privados más que a los públicos es materia de buen gobierno y civilidad en la urbe compacta. (Javier et al., 2013).

Asimismo, Núñez (2023) sostiene que los índices de violencia y el aumento de la inseguridad se considera un problema importante cuya responsabilidad incide

en el gobierno, el cual debe idear políticas efectivas para abordarlo. En este sentido Lima tiene alrededor de ocho millones de habitantes, pero la fuerza policial no se da abasto, donde algunos políticos han emitido diversas opiniones coincidiendo en que los poderíos militares tomen el control de las calles con el apoyo a la Policía Nacional. Aunado a ello los diversos niveles de gobierno no cuentan con suministros adecuados para hacer frente a las inseguridades de los ciudadanos, vulnerando los derechos de vivir pacíficamente.

Panizo (2023), En ese sentido los ataques contra las personas se genera por cuotas impagos de trabajadores de índole sexual, prestamos ilegales, tráfico de terrenos, convicción política sufriendo a inicio extorsión para pagar por ejemplo cupos por trabajar en las calles ejerciendo la prostitución, etc., donde el número de casos de asesinato por sicarios aumenta día a día y la situación se está saliendo de control. La causa fundamental es principalmente la extorsión. La imposición de cuotas de espacio de mercado, las deudas impagas y las luchas de poder entre grupos criminales son causas comunes para quitarle la vida de personas dentro de grupos familiares afectado directamente a la ciudadanía.

Con respecto a la subcategoría, perjuicio a la ciudadanía tenemos las siguientes teorías; “la teoría de Gordon Allport, en *The Nature of Prejudice* (1954)”, este psicólogo que trabajó en la Universidad de Harvard definió el prejuicio como una etiqueta negativa basada en la identificación de personas críticas para el desarrollo de un individuo y en creencias ambientalmente adquiridas, especialmente durante la infancia y a través de la familia. Un sesgo es una creencia predeterminada sobre una persona, objeto o situación. Estas creencias pueden ser ciertas, aunque en la mayoría de los casos no lo son y son muy exageradas. Hacer suposiciones sobre quién es una persona en función de diferentes características, como género, raza, origen nacional u orientación sexual, es algo que sucede de manera inconsciente y a menudo involucra sentimientos y actitudes negativas (Rubio, 2019).

En ese sentido Quinteros (2023) señala que la crisis del país vecino venezolana es un instrumento manejado por las organizaciones criminales generando perjuicio a la ciudadanía y logrando extenderse por América del Sur y arraigarse en países vecinos de Sudamérica, centro América y otros. En cada país

que han recaído sus integrantes se ganan la vida como extorsionadores, recolectores de cupos, sicarios, tráfico de personas, y otros ilícitos contra las poblaciones, teniendo rápido acceso al dinero tanto de moneda local y moneda americana (dólares), para pagar sus vicios y reuniones clandestinas realizando fiestas de despilfarro de dinero y lujos extravagantes, con poder de mando para las ejecuciones en relación a actos delictivos por sicariato teniendo en vilo perjudicial a la ciudadanía.

Para López (2018) el perjuicio a la ciudadanía, se da por crímenes que llevaban a cabo bajo contrato con asesinos extranjeros en su mayoría resultando ampliamente perjudiciales para el ciudadano, pero después de unos años miembros de bandas locales comenzaron a trabajar como asesinos por diversas razones, siendo estos contratados bajo una orden de dar muerte a otro por un intercambio económico. Empezando de manera acreciente el perjuicio en la pandemia donde la situación del sicariato en el país empeoró aún más dificultando su control y provocando graves disturbios sociales, que terminan afectando la vida y economía del país, generando perjuicio e inseguridad en cada ciudadano.

Con respecto a la subcategoría, inseguridad ciudadana tenemos “la teoría de hallazgos empíricos sobre las percepciones de miedo al delito e inseguridad”, la teoría de la víctima es una de las teorías importantes relacionadas con las percepciones de inseguridad y el miedo al delito. Esta teoría postula que las víctimas tienen niveles más altos de miedo al delito que aquellos que no se ven afectados por el acto delictivo (Hale, 1996; Skogan, 1987). Esto crea una clara distinción entre daños directos e indirectos, generando la victimización directa cuando una víctima experimenta personalmente un acto criminal, mientras que la victimización indirecta ocurre cuando la víctima experimenta un acto criminal personalmente que conlleve a la inseguridad de la ciudadanía (Hale, 1996). Sin embargo, esta teoría no está exenta de controversia ya que algunos estudios previos no han encontrado ninguna relación entre victimización y miedo de inseguridad al delito (Carcach et al (1995; Skogan y Maxfield 1981). Además, algunos han sugerido que las víctimas de delitos violentos y no violentos generando inseguridad en la población en su conjunto (Kamani-Fard, 2015).

Para Vizcarra & Bonilla (2018) corresponde no solo a la victimización directa o indirecta, sino también al miedo a la dislocación social derivada de la constante inmigración extranjera, aumentando la desconfianza hacia autoridades como la policía, Ministerio Público, Serenazgo. Existen limitaciones y capacidades considerables entre las agencias, hay que tener en cuenta que nuestro país al estar dentro del pacto de San José, convenio nos prima, este crimen viola una serie de derechos humanos, además estos sicarios desprecian la vida humana.

Según Arévalo (2023) los asesinos a modo de sicariato abren fuego contra un ser humano sin pensar en otra cosa que no sea el quitarle la vida a su víctima, provocando intranquilidad en las calles de la ciudadanía por lo violento del actuar de estos delincuentes por estos llegan a la zona donde se encuentran el objetivo y abren fuego sobre la víctima sin pensar en las consecuencias colaterales de la ciudadanía.

Luyo (2023) dice que, en este punto el precio de la vida lo determina el desafío de quienes se creen tan audaces. Los sicarios en el Perú son un problema cada vez más arraigados afectando directamente la seguridad de la sociedad. Cabe mencionar que no es solo un día, actualmente todos los días hay un asesinato que muestra algún noticiero, alguna familia enlutada, alguna comunidad manchada de sangre, donde lamentablemente la ciudadanía se ve afectado, pero al mismo tiempo se van acostumbrando a despertar con este tipo de hechos, elevándose el índice de muertes por sicariato en estos últimos años, peor aún con la presencia de extranjeros de dudosa trascendencia que se vienen afirmando en nuestro país.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de investigación:**

##### **3.1.1. Tipo de la investigación.**

Con respecto al tipo de investigación, se afirmó que fue de tipo básico porque dentro de la investigación cualitativa es aquella donde se va a desarrollar lo más relevante de las actividades que estén relacionadas a los asuntos, medios materiales e instrumentos dentro de una situación o problema establecido para lograr la ejecución de la investigación. En ese sentido (Mata, 2022) señala que, conformada en la diversidad y pluralidad en los argumentos ya cuando hacemos mención al plano cualitativo de análisis este beneficia de manera ventajosa al desarrollo del estudio en un sentido extenso, reflexivo en lo que se refiere a conceptos basados en recepciones de quien observa o en su defecto intersubjetivos los mismos que hacen parte real de lo desarrollado.

##### **3.1.2. Diseño de la investigación.**

La presente investigación fue de diseño fenomenológico, porque al ser parte inicial de todo estudio ayudo a planificar las ideas, procesos y recursos que se utilizaron ya que el diseño copero a describir, explorar y comprender lo investigado de una manera más clara, concisa y detallada. Asimismo, el diseño de la investigación es una etapa crítica para que lo desarrollado investigativamente sea exitoso, desde la recopilación de la información, empleo de recursos necesarios, hasta la coordinación con los miembros del equipo, dándole vida y detalles de éxito a la investigación (Naupas, 2023).

#### **3.2. Categorías, Sub categorías y matriz de categorización**

**Categorías 1:** Delito de Sicariato. Al respecto, Alcalde (2019) define el término sicario como un individuo que comete un asesinato a cambio de una suma de dinero que pueda satisfacer sus necesidades básicas. En este sentido, es necesario demostrar que una persona contrata a otra para que le encomiende la tarea de matar a otra persona, tarea que requiere el pago de una cantidad fija para cumplir con las expectativas y satisfacer las necesidades en términos financieros., Salud, finanzas y atención domiciliaria.

**Sub categoría por orden encargo o acuerdo.** López (2018), estos crímenes se llevaban a cabo bajo contrato con asesinos extranjeros, pero después

de unos años, miembros de bandas locales comenzaron a trabajar como asesinos por diversas razones, siendo estos contratados bajo una orden de dar muerte a otro por un intercambio económico. Durante la pandemia, la situación del sicariato en el país empeoró aún más, dificultando su control y provocando graves disturbios sociales, que terminan afectando la vida y economía del país, generando una inseguridad en cada ciudadano.

**Sub categoría Agravantes del sicariato.** Con respecto a las agravantes Del Carpio (2023), señaló que, según el artículo 108-C, del Código Penal, en los delitos de sicariato se dan estas circunstancias agravantes; si un menor de edad participa como autor sustancial, o si lo comete una organización criminal. El mismo autor señaló que lo que diferencia del delito de homicidio por lucro, es que el sicariato, es un homicidio por encargo a cambio de una contraprestación económica o de cualquier otra índole, direccionado a la vulneración del bien jurídico (la vida), donde para la comisión del sicariato intervienen hasta cuatro personas, siendo estos; el que contrata, el intermediario, el perpetrador y la víctima.

**Sub categoría tipos de sicariato.** Rolón (2023) señaló, que el sicariato en estos últimos años muestra un aumento tanto en cantidad de muertes como en variedad o tipos de ejecutar por medio de este ilícito. Es así que, si centramos la investigación en los crímenes cometidos por asesinos en 2022, podemos registrar de todo, desde ataques a comisarías, casas de guardias penitenciarios, coches de policía privados, tiendas y negocios, e incluso ataques con explosivos en gel y otros.

Vite (2023), señala tipos de sicarios los cuales son; los profesionales; los oportunistas; los improvisados. En ese sentido el sicariato en el Perú no se distribuye equilibradamente en todo el territorio, pero se viene marcando una tendencia alarmante en la región costa, y un crecimiento en otras regiones empleado distintitos tipos de sicariato, según la necesidad del momento para su ejecución.

**Categoría 2:** con respecto a la seguridad ciudadana Panizo (2023), manifiesta que el número de casos de asesinato por sicariato aumenta día a día y la situación se está saliendo de control. La causa fundamental es principalmente la extorsión. La imposición de cuotas de espacio de mercado, las deudas impagas y las luchas de poder entre grupos criminales, el dominio de la comercialización de estupefacientes (drogas sintéticas, pasta básica de cocaína, cannabis o marihuana

y más) son causas comunes para quitarle la vida de personas dentro de grupos familiares. El 40% de estos incidentes, el sicario suele tener más de una víctima.

**Sub categoría perjuicio a la ciudadanía.** Quinteros (2023), la crisis del país vecino venezolana es un instrumento manejado por las organizaciones criminales generando perjuicio a la ciudadanía y logrando extenderse por América del Sur y arraigarse en países vecinos de Sudamérica, centro América y otros. En cada país que han recaído sus integrantes se ganan la vida como extorsionadores, recolectores de cupos, sicarios, tráfico de personas, y otros ilícitos contra la población, teniendo rápido acceso al dinero, para pagar sus vicios y reuniones clandestinas realizando fiestas de despilfarro de dinero y lujos extravagantes, con poder de mando para las ejecuciones en relación a actos delictivos por sicariato teniendo en vilo perjudicial a la ciudadanía.

**Sub categoría Inseguridad en la ciudadanía.** Núñez (2023) sostiene que los índices de violencia y el aumento de la inseguridad en la ciudadanía se considera un problema importante cuya responsabilidad incide en el gobierno, el cual debe idear políticas efectivas para abordarlo. En este sentido, Lima tiene alrededor de ocho millones de habitantes, pero la fuerza policial no se da abasto, en relación a lo mencionado, algunas opiniones coincidiendo en que los poderíos militares tomen el control de las calles en apoyo a la Policía Nacional del Perú, ayudando así aliviar la zozobra que vive la ciudadanía.

**Tabla N°1: Categorías y subcategorías**

<b>Categoría</b>	<b>Subcategoría</b>
Delito de Sicariato <b>(Alcalde 2021)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Por orden encargo o acuerdo (López (2018)</li> <li>2. Agravantes del sicariato (Del Carpio, 2023)</li> <li>3. Tipos de sicariato (Vite, 2023)</li> </ol>
Seguridad ciudadana <b>(Panizo, 2023)</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Perjuicio a la ciudadanía (Quinteros, 2023)</li> <li>2. Inseguridad en la ciudadanía (Núñez, 2023)</li> </ol>

### 3.3. Escenario de estudio

La investigación se desarrolló considerando como escenario de estudio del presente trabajo investigado a los juzgados de investigación preparatoria (JIP), de Lima Este, los juzgados unipersonales (JUP) de Lima Este, así como las fiscalías penales pertenecientes a Lima Este; todo ellos siendo instituciones pertenecientes al distrito judicial y fiscal de Lima Este.

Es así que, según (Playing, 2022), el escenario de la investigación es el entorno físico, social o experimental en el que se llevará a cabo la indagación. En los trabajos de investigación, es crucial describir con precisión este entorno, ya que de él dependen en gran medida los resultados y su interpretación.

### 3.4. Participantes

Son todas las personas que son parte del grupo que está realizando la investigación, algunos son permanentes, como el líder o investigador principal, los coinvestigadores, los asistentes de investigación, etc otros son temporales de acuerdo a la etapa o actividad que se deba investigar. (Hernández, R; Fernández, C; Baptista, 2023).

Asimismo, la investigación cualitativa se centra en comprender y profundizar los fenómenos, analizándolos desde la perspectiva de los participantes en relación con el tema de estudio. Suele elegirse para intentar comprender qué piensa la persona o grupo investigado sobre los acontecimientos que le rodean, ahondando en sus experiencias, perspectivas y comprendiendo así, cómo se percibe subjetivamente la realidad (Guerrero, 2016).

En tal sentido en el trabajo investigado los encargados de exteriorizar su punto de vista con respecto al Perjuicio e inseguridad de la Ciudadanía en el Delito de Sicariato, fueron 7 jueces entre JIP y JUP; 3 representantes del ministerio público, pertenecientes a Lima Este.

**Tabla N°2: Datos de participantes**

Nombres	Cargo	Centro Laboral	Años de Experiencia
---------	-------	----------------	---------------------

Mariluz Javier	Fiscal	Fiscal Adjunto de la 4ta Fiscalía Especializada Transitoria de Extinción de Dominio de Lima	5 años
Roldan Soto	Fiscal	Fiscal Provincial de Prevención de Lima	8 años
Roxana Ruiz	Fiscal	Fiscal Adjunta de la 3era Fiscalía Especializada en Extinción de Dominio de Lima	10 años
Rosario Carpena	Juez	Jueza del JUP-sede la Molina	10 años
Emma Tambini	Juez	Jueza del JIP-sede la Molina	10 años
Bernabé Virú	Juez	Juez JUP-sede la Molina	15 años
Edward Garcia	Juez	Juez JIP-sede la Molina	4 años
Carla Orellana	Juez	Jueza JIP-sede la Molina	4 años
Juana Orillo	Juez	Jueza en delitos de corrupción-la Molina	10 años
Roldan Tafur	Juez	Juez JUP-la Molina	10 años

### 3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Al respecto Aranzamendi (2015), define que las técnicas e instrumentos se aplica en una investigación tales como, procedimientos metodológicos, estrategias y análisis de materiales utilizados para el cual ayudará a recabar, desarrollar y procesar toda la información útil, en ese sentido se señala lo siguiente.

Técnica son las entrevistas, los cuales ayudarán a designar un tipo de conocimiento que servirá de guía al procedimiento de esta técnica permitiendo al investigador el acercamiento a los participantes quienes tienen la autonomía de ir más allá de las preguntas planteadas teniendo la facultad de desviarse del plan original ello a través de preguntas formulada cuyas respuestas obtenidas relacionadas a los objetivos propuestos enriquecerán en el desarrollo de la discusión y conclusiones finales del trabajo establecido.

El instrumento es la guía de entrevista y fichas de análisis de fuentes documentales elaboradas en referencia al tema planteado para la investigación desarrollada, los cuales fueron preguntas abiertas para que el entrevistado detalle su respuesta.

*Tabla N° 3: Matriz de validadores*

Validador	Cargo	Resultado
William Orlandini Cahuas	Doctor en Derecho Penal	Aplicable
Rodolfo Roca Andagua	Maestro en Derecho Penal	Aplicable
Domingo Jesús, Villanueva Cavero	Maestro en Derecho Penal	Aplicable

Elaboración propia

### **3.6 Procedimiento**

Es una recopilación de información que se basó en categorías y subcategorías específicas previamente establecidas.

En ese sentido, McQueen (2013), señala que, antes del análisis de datos, se puede utilizar cintas de audio en las entrevistas, donde los datos deben transcribirse palabra por palabra. Si se toman grabaciones de campo durante el estudio, deben incluirse en el análisis. Existen programas informáticos, como NUDIST (Índice de datos no estructurados no numéricos. Búsqueda y teorización), que pueden ayudar a analizar y representar datos cualitativos mediante el almacenamiento y organización de archivos y la búsqueda de temas. Utilizando este procedimiento de análisis de datos cualitativos, los investigadores pueden obtener material de forma rápida y sencilla.

En ese sentido, en la investigación realizada se basó en la recopilación de información en relación a las categorías y subcategorías específicas establecidas. Donde la recopilación de información fue a través de entrevista desarrollándose de

manera presencial y/o virtual en sus respectivas sedes tanto fiscales como judiciales, con un mínimo de los entrevistados el procedimiento fue mediante la plataforma de video conferencia Google Meet.

### **3.7. Rigor científico**

Según Rodríguez (2020), el señalado ente científico cubre todas las partes de la investigación, desde la definición del problema de investigación, el objeto de estudio o la formulación de las suposiciones, hasta la elección de los métodos comparativos. La rigurosidad incluye también el mantenimiento de protocolos o protocolos de actuación.

Asimismo, se cumplió con los criterios de rigor científico según descritos por Hernández y Mendoza (2018), que resaltan a la confirmabilidad, la dependencia, credibilidad y transferencia.

Este estudio cumplió con todos los estándares de rigor científico, tales como: Confiabilidad, diseñado para demostrar la reducción de los sesgos del investigador que podrían conducir a errores, como prejuicios, conceptos o creencias del autor; Dependencia, en lo que se recopiló a partir de los datos de validación una descripción del procedimiento con el fin de lograr las conclusiones; Credibilidad, aquí intentamos descubrir qué significaron las experiencia de cada participante; Transferencia, aquí buscamos aplicar resultados encontrados en realidades diferentes pero con características similares.

### **3.8 Método de análisis de datos**

Hernández, et al. (2014), considera que se debe valorar el método de obtención de información porque es de vital importancia ya que se establecerá en el estudio de los compendios que intervienen en el tema que se investiga; de igual forma, el correcto procedimiento de análisis del tema, cuyo componente es la integración, nuevamente, debe llegar a los encuestados brindándoles un medio claro de comprensión compartida para que cuando lleguen las respuestas a las preguntas, reciban orientación y orientación claras. En base a lo que se pretende desarrollar en el estudio.

Según Aranzamendi (2015), el método son conjuntos de procedimientos preestablecidos donde el objetivo es desarrollar trascendentes búsquedas de conocimiento científico donde el análisis que se obtendrá estará en relación a la

verdad. El modo y vía de realizar será de manera teórica y práctica para resolver con el método empleado.

En esta investigación en particular los partícipes fueron profesionales del derecho como jueces, fiscales y abogados litigantes con experiencia en el campo del procedimiento penal. Todas esas respuestas fueron analizadas mediante triangulación de datos según las categorías y subcategorías establecidas. Además, se utilizaron fuentes de información apropiadas, tales como artículos, libros, revistas, periódicos, casos, acuerdos plenarios, casaciones y jurisprudencia vinculante sobre el tema investigado, sustentando en todos los aspectos el delito de sicariato y la inseguridad que este genera en la ciudadanía.

### **3.9. Aspectos éticos**

En cuanto a las cuestiones éticas, recordar siempre que toda investigación debe mantener el máximo respeto por el tema la información o los datos proporcionados al investigador en el desarrollo de estudio investigativo, es por ello que se tomaron en consideración los principales aspectos éticos. Respetar a las personas, buscar el bien, buscar la justicia, respetar la propiedad intelectual, confidencialidad y confiabilidad. Actualmente, diferentes disciplinas del conocimiento científico desarrollan códigos y valores éticos que se aplican al comportamiento de sus integrantes, y en este sentido, cada profesión y disciplina de la ciencia está desarrollando su propio código de ética (Aranzamendi, 2015).

#### IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Según Pol (2020), el capítulo de resultados informa de manera simple y objetiva lo que se encontró sin especular sobre por qué se encontraron los resultados. Por su parte, la discusión explica qué significan los resultados, los contextualiza y explica por qué son importantes en el desarrollo de la investigación.

En tal sentido de la actividad realizada con respecto a las entrevistas a los ejecutores de justicia en esta investigación (Fiscales penales y jueces penales), en base a sus respuestas manifestadas a cada pregunta establecida en las entrevistas presentadas, se obtuvieron estos resultados que se presentan de acuerdo a los objetivos de la investigación.

**Del objetivo general:** Analizar el Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana -Lima Este 2023

**Tabla 3:** *Respuestas de los Jueces y Fiscales penales sobre el objetivo general*

Entrevistado	Pregunta 1	Pregunta 2	Pregunta 3
JIP1	Si, en su mayoría se crea por orden e intercambio económico, siendo el único fin dejar sin vida a uno o más individuos.	Si, el delito de sicariato es el más frecuente en los últimos meses, donde el fin principal es el intercambio económico por dar muerte a otros.	Claro que sí, los distintos tipos de sicariato generan zozobra en la ciudadanía.
JIP2	Si se realiza directamente por orden de un tercero, en su mayoría de veces para saldar deudas pendientes y no les queda que contratar para quitar la vida a modo de pago.	En los últimos meses más aun con la llegada muchos extranjeros, se ve a diario muertes por sicariato, generando miedo a la población.	No necesariamente los distintos tipos de sicariato generan preocupación, si no el simple hecho de quitar la vida hace que la población viva en constante temor.

JIP3	Si, el sicariato conlleva a dañar el bien jurídico más impórtate (la vida), siendo que, dar muerte a cambio de dinero.	Los últimos meses el simple hecho de ver las noticias nos damos que, estamos ante un delito de alto índice que genera daño inminente a la sociedad.	El sicariato se da de distintas formas y por distintas razones, directamente perjudicando a la ciudadanía.
JIP4	Si el sicario comete un asesinato a cambio de una suma de dinero que pueda satisfacer sus necesidades	Efectivamente el sicariato genera un clima de inseguridad e incertidumbre que perjudica el desarrollo social, judicial y económico de la ciudadanía.	El sicario se enmaraña de a pocos y luego de cometer un asesinato y cobrar por ello, se les hace un círculo vicioso y esto definitivamente va generar temor en la sociedad.
JUP5	Si el sicario tiene la tarea de matar a otra persona, y requiere el pago de una cantidad fija por parte de quien encarga, así cumplir con sus expectativas financieras.	Si es el más frecuente y uno de los delitos que más daño está causando a la población.	Los distintos tipos de sicariato que viene azotando a la ciudadanía y va en aumento convierte a la sociedad en insegura y perjudicial para la vida.
JUP6	Si diría que la causa fundamental es la extorsión, y para ello contratan a personas dedicadas a dar muerte por encargo.	No necesariamente se podría considerar el más frecuente de estos últimos años, pero si el más feroz y temido.	Con respecto a los tipos de sicariato existen muchas pero el más frecuente hoy en día es la ejecución con arma de fuego.
JUP7	Si en este este hecho ilícito las deudas impagas, son una de las razones por lo que encargan quitar la vida a cambio de un costo económico.	El sicariato genera inseguridad y afectación a la ciudadanía sí, pero diría que va a la par con otros ilícitos criminales	El sicariato en estos últimos años muestra un aumento tanto en cantidad de muertes como en variedad o tipos generando daño inminente a la población

FP8	Si se genera por orden o contrato donde la vida de las personas tiene ya un precio establecido que al mínimo error se ordena liquidarlos.	Si genera inseguridad y temor en la ciudadanía porque el sicariato se volvió el más cometido en los últimos años.	Entre los tipos de sicario cabe señalar a los profesionales; los oportunistas; los improvisados, cada uno de ellos generando perjuicio e in seguridad en la ciudadanía.
FP9	Si en efecto el sicario es un asesino a sueldo que por encargo y a cambio de un pago hace que el sujeto pasivo pierda la vida.	No diría que el sicariato es el más frecuente porque en ese sentido están los delitos contra el patrimonio entre los más cometidos, pero si es el que afecta directamente la vida humana.	Si los tipos de sicarios a menudo provienen de entornos rurales extremadamente pobres generando perjuicio e in seguridad en la ciudadanía
FP10	Hoy en día la vida humana tiene un precio que a consecuencia de una deuda o venganza contratan a un tercero para poner fin a la existencia.	Existen varias teorías que intentan explicar la prevalencia de este fenómeno sicariato como el más frecuente y el más dañino frente a la sociedad.	Si los distintitos tipos de sicariato generan reacción social, tensión y frustración, y por ende desajuste social de in seguridad

**Fuente:** entrevistas aplicado a jueces y fiscales penales, noviembre 2023.

En referencia a la tabla N° 3, al juzgar por los resultados obtenidos en relación al objetivo general, la mayoría de los expertos se muestran motivados por la coexistencia entre el aumento de sicarios y el impacto de la inseguridad ciudadana, lo que facilita que este delito se desarrolle en lugares donde abunda la actividad comercial y se reúnen los empresarios. Inicialmente siendo chantajeados, para luego convertirse en víctimas de asesinos; provocando que se restrinja la libertad de las personas, afectando la tranquilidad y el desarrollo social, afectando así la sensación de inseguridad de los ciudadanos. Discutido el tema de que las

penas por delitos de sicariato deberían ser más severas, señalando que la pena por delitos de sicariato es una de las más duras en el Perú. Esta medida no es una solución. Una de las soluciones es desarrollar programas de prevención donde los invocados en este tipo de accionar ilícita, puedan recibir educación y formación de efecto sobre el delito de sicariato y más delitos que se genera en el día a día.

De acuerdo con Cabrera (2017), en su estudio denominado “Caracterización socio demográfica de la ciudadanía muerta por sicariato en Honduras”; cuyo objetivo fue determinar la caracterización social de los pobladores muertos por el delito de sicariato; aplicando una metodología descriptiva esto en una muestra de jóvenes entre quince (15) a treinta y cuatro (34) años de edad; llegando a concluir que, con el deterioro que ha sufrido este país en los últimos años donde se ha perdido potencialmente la vida de mujeres, hombres y jóvenes entre los años 2009 en adelante, todo ello es a consecuencia del sicariato, o dar muerte a otra persona, donde el alto índice de dar muerte por un encargo económico es mayoría es cometido por menores de edad, y que la mayoría de jóvenes y adolescentes provienen de hogares disfuncionales o colonias donde las autoridades brillan de manera ausentes completamente.

Teóricamente, de acuerdo con Carrión (2020) el sicariato es ahora un fenómeno económico en el que la muerte se ha comercializado en correspondencia con los diversos mercados en desarrollo, los cuales generan siempre un tipo de víctima. Determinando como aquel "servicio" que se hace por orden o exigencia de un tercero en la cual no existe mediación del Estado, por el contrario, se encuentra una "mediación social" de gran relevancia la cual va descenfrascar en el quebranto del monopolio legal del poder estatal. Es un evento clásico donde el uso de la violencia es requerido como mecanismo para lograr resolver problemas de la vida común. En esa misma línea tenemos a Alcalde (2019), con la “teoría criminógena del sicario y su trastorno disocial de personalidad”, el cual señala que el sicariato se precisa a aquel individuo que comete un asesinato a cambio de una suma de dinero que va a satisfacer sus necesidades básicas donde prima el hecho ilícito por orden encargo o acuerdo. En tal sentido, es preciso indicar que una persona contrata a otra para que le encomiende la tarea de matar a otra persona, tarea que

requiere el abono de una fija cantidad de dinero para satisfacer las expectativas, necesidades que se pueden satisfacer en términos de finanzas, salud y economía y cuidado de las familias. Con referencia a la inseguridad ciudadana, según Al respecto Núñez (2023) sostiene que los índices de violencia y el aumento de la inseguridad se considera un problema importante cuya responsabilidad incide en el gobierno, el cual debe idear políticas efectivas para abordarlo. En este sentido Lima tiene alrededor de ocho millones de habitantes, pero la fuerza policial no se da abasto, en relación a lo mencionado algunos políticos han emitido diversas opiniones coincidiendo en que los poderíos militares tomen el control calles en apoyo a la Policía Nacional del Perú. Aunado a ello los diversos niveles de gobierno no cuentan con suministros adecuados para hacer frente a las inseguridades de los ciudadanos, vulnerando los derechos de vivir pacíficamente.

**Del objetivo específico 1:** Verificar las agravantes del delito de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana.

**Tabla 4:** *Respuestas de los Jueces (JIP), (JUP) y Fiscales penales sobre el objetivo específico 1*

<b>Entrevistado</b>	<b>Pregunta 4</b>	<b>Pregunta 5</b>	<b>Pregunta 6</b>
JIP1	Si los delitos de sicariato se dan en circunstancias distintas y con distintas agravantes.	Si efectivamente, porque estos sucesos delictivos son de temer y la ciudadanía vive en un constante miedo.	Si es importante las agravantes en el delito de sicariato, porque evita caer en error al momento de determinar el hecho ilícito.

JIP2	Si las agravantes del delito de sicariato son fundamentales para determinar el hecho.	Si creo que la inseguridad en la ciudadanía es por causa del delito de sicariato	Si creo que las agravantes son fundamentales para decisiones judiciales
JIP3	Si las agravantes son de suma importancia para determinar la gravedad del delito de sicariato.	Si la inseguridad en la ciudadanía es por causa del delito de sicariato	Si las agravantes en el delito de sicariato cumplen una función importante
JIP4	Las agravantes que perjudican son a la sociedad a criterio personal son los que cometen los menores de edad	No creo que la Inseguridad en la Ciudadanía es por causa del Delito de Sicariato existen muchos más delitos que azotan a la sociedad.	Si las agravantes del delito de sicariato son determinantes para las decisiones de los encargados de impartir justicia.
JUP5	Las agravantes si son fundamentales para establecer la sanción	Si es un delito que genera miedo e inseguridad por ello se debe tomar medidas drásticas como eliminar a este tipo de asesinos, claro es para ello tendríamos que estar fuera del pacto de San José.	No creo que sea el más importante, pero si necesario para determinar el daño del ilícito causado.

JUP6	Si creo que las agravantes perjudican a la sociedad ya que muchas veces se utiliza a menores de edad para ejecutar este ilícito.	No solo el delito de sicariato afecta a la sociedad, existen otros delitos que generan preocupación constante	Si es importante porque genera un clima de inseguridad, miedo e impunidad.
------	--	---	--

JUP7	Las agravantes no son fundamentales porque más allá de ello sin importar la forma agravada es un delito que genera perjuicio a la sociedad.	Si el delito de sicariato genera malestar y preocupación en la ciudadanía	Si es importante ya que el delito de sicariato afecta el estado de derecho, la convivencia pacífica y el desarrollo social y económico del país por ello cada agravante resulta ser importante.
FP8	Si con respecto a las agravantes del sicariato podríamos señalar que cumple una función impórtate siempre que lo amerite el hecho.	Si genera inseguridad y el temor hasta de salir a las calles	Si las agravantes del delito de sicarito son determinantes porque ayudara a señalar correctamente la imputación penal.
FP9	Las agravantes que perjudican son las más dañosas para la sociedad y que generen un impacto negativo.	No solo genera inseguridad si no también pérdidas irreparables como es la vida	Si es importante las agravantes porque será más fácil y acertado establecer la pena privativa de libertad correspondiente.
FP10	Si creo que las agravantes perjudican a la ciudadanía con respecto al delito de sicariato	Si se puede considerar al delito de sicariato como el acto ilícito de quebrantamiento pacífico en la sociedad, poniendo en peligro y causando daño a los derechos fundamentales.	Si es fundamental las agravantes del delito de sicariato porque ayudará en poder establecer la calificación jurídica idónea.

**Fuente:** entrevistas aplicado a jueces y fiscales penales, noviembre 2023

En referencia a la tabla N° 4; “Verificar las agravantes del delito de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este”. De los resultados conseguidos, se tiene que la mayoría de entrevistados, reflexionan en relación a las agravantes obteniendo alcances muy razonables por parte de los especialistas entrevistados que a síntesis dicen que los delitos de sicariato se dan en circunstancias distintas y con distintas agravantes, efectivamente porque estos sucesos delictivos son de temer que generan zozobra haciendo que la ciudadanía viva en un constante miedo, en tal sentido resultan ser importante las agravantes que se puede establecer frente al delito de sicariato, porque va evitar caer en error a los operadores de justicia al momento de determinar el hecho y la pena de este acto ilícito. Asimismo, los expertos señalan que la gente común y corriente teme estos actos de sicariato y, lo más importante, teme que estos sicarios les quiten la vida y violen sus derechos a la libertad como seres humanos. Las personas temen convertirse en víctimas directas o indirectas ya que este tipo de delito puede afectar a familiares cercanos. El miedo a ser asesinado afecta su normal desarrollo.

De acuerdo con Valdez (2021), en su trabajo investigativo “Circunstancias Agravantes Especiales del Delito de Sicariato en el Código Orgánico Integral Penal en la ciudad de Quito”; el objetivo es desarrollar un enfoque alternativo que permita comprender las agravantes y la naturaleza jurídica de este delito y, realizar una adecuada aplicación e interpretación sobre ordenamiento Penal; de metodología teórica y jurídica aplicada; estableciendo la siguiente conclusión; lo que hay que analizar es que los asesinos o llamados sicarios se han desarrollado significativamente en las últimas décadas, por lo que a partir de esta década de 1990, este tipo de crímenes han causado todo tipo de estragos en la sociedad, provocando problemas sociales, económicos y políticos, siendo esta que, las agravantes muestran una determinación acertada del hecho; donde la investigación descrita es relevante ahora porque en términos de contribuciones, los profesionales intentan abordar eficazmente el problema de los asesinos, partiendo del debido proceso y sus agravantes, actuando sobre las debilidades propuestas por la legislación y contribuyendo a solucionar el problema.

En ese contexto con respecto a las agravantes en el delito de sicariato se tiene “la teoría del delito y la imputación necesaria de Zaffaroni”; las circunstancias agravantes se refieren a condiciones que surgen durante la comisión de un delito que aumentan la responsabilidad penal por el hecho y por tanto aumentan la pena. De esta forma, cuando concurren determinadas circunstancias objetivas o subjetivas, se impondrán mayores acusaciones penales. Existen agravantes generales y agravantes especiales. Los factores agravantes generales son contingentes porque el delito se habría cometido de todos modos, mientras que los factores agravantes específicos están condicionados a la existencia de un delito específico según el derecho penal. (Zaffaroni, 2020). Asimismo al respecto Del Carpio (2023), señaló que, según el artículo 108-C, del Código Penal, en los delitos de sicariato se dan estas circunstancias agravantes; si un menor de edad participa como autor sustancial, o si lo comete una organización criminal. El mismo autor señaló que lo que diferencia del delito de homicidio por lucro, es que el sicariato, es un homicidio por encargo a cambio de una contraprestación económica o de cualquier otra índole, direccionado a la vulneración del bien jurídico (la vida), donde para la comisión del sicariato intervienen hasta cuatro personas, siendo estos; el que contrata, el intermediario, el perpetrador y la víctima. En esta línea de pensamiento, según Vizcarra & Bonilla (2018), la inseguridad ciudadana corresponde no solo a la victimización directa o indirecta, sino también al miedo a la dislocación social derivada de la constante inmigración extranjera, aumentando la desconfianza hacia autoridades como la policía, Ministerio Público, Serenazgo. Existen limitaciones y capacidades considerables entre las agencias. Por otro lado, hay que tener en cuenta que la discusión se puso de relieve cuando se recibió la respuesta del entrevistado, quien afirma que se debe identificar y eliminar a los sicarios u organizaciones, pero para ello es necesario retirarse del pacto de San José, del que el Perú es parte de ella. En general, este crimen viola una serie de derechos humanos; además, estos sicarios desprecian la vida humana. En ese contexto, y de acuerdo con Álvarez (2021) quien nos señala que en la actualidad se está presentando un problema para los operadores jurídicos para imponer la pena de sicariato, porque se viene confundiendo con el delito de homicidio calificado con la modalidad de lucro, la cual, consta de una penalidad menor, haciendo que no se proteja a la sociedad de las arbitrariedades que podrían surgir.

**Del objetivo específico 2:** Analizar los tipos de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana

**Tabla 5:** *Respuestas de los Jueces (JIP), (JUP) y Fiscales penales sobre el objetivo específico 2*

<b>Entrevistado</b>	<b>Pregunta 7</b>	<b>Pregunta 8</b>	<b>Pregunta 9</b>
JIP1	Si los tipos de sicariato están relación al perjuicio e inseguridad que soporta la ciudadanía.	Si porque el delito de sicariato genera consecuencia importante de esta situación en perjuicio a la ciudadanía.	Si el delito de sicariato repercute directamente contra la vida humana por un intercambio económico.
JIP2	Si el perjuicio e inseguridad de la ciudadanía está en relación los tipos de sicariato	Si el delito de sicariato es el que genera repercusión perjuicio e Inseguridad en la ciudadanía	Si el delito de sicariato resulta claramente ofensivo contra la vida humana, simplemente por ambiciones económicas.
JIP3	No, porque el perjuicio e inseguridad de la ciudadanía no está solo en relación a los tipos de sicariato, también está en relación a otros delitos.	No estoy tan de acuerdo ya que existen otros delitos de igual o mayor ferocidad que repercute y afecta a la ciudadanía	No el delito de sicariato, no es el único ilícito que afecta la vida humana también tenemos el homicidio.
JIP4	Si el sicariato en sus distintos tipos genera perjuicio e inseguridad en la ciudadanía.	Si el delito de sicariato genera consecuencias irreparables en perjuicio a la ciudadanía.	Si el delito de sicariato repercute directamente contra la vida humana, pero tiene que ser por encargo y a cambio de un salario económico
JUP5	No solo los tipos de sicariato perjudican a la ciudadanía, el simple hecho de quitarle la vida, peor aún por dinero es repugnante.	Si el delito de sicariato es el que genera mayor repercusión que hoy en día la población camina bajo el miedo	Si el que asesina a la persona por encargo económico, genera repercusión irreparable a la vida humana.

JUP6	Los tipos de sicariato si generan perjuicio e inseguridad de la ciudadanía.	Si el delito de sicariato es el que genera en gran medida perjuicio contra la vida humana	Si en el delito de sicariato se tiene un solo objetivo que es dar muerte por dinero.
JUP7	Si generan perjuicio al mismo tiempo miedo y malestar en la población.	Si la inseguridad de la ciudadanía está en relación al alto índice de muerte por encargo.	Si el delito de sicariato repercute directamente contra el bien jurídico protegido, en este caso la vida.
FP8	Si porque cada tipo de sicariato es distinto y genera distintos tipos de afectación a la víctimas por ende a la ciudadanía.	Si el delito de sicariato se ha convertido como un medio de cobro que el pago resulta ser la vida y esto pone en un peligro inminente a la ciudadanía	Si el delito de sicariato genera un clima de inseguridad e incertidumbre que perjudica el desarrollo social, judicial y económico de la ciudadanía.
FP9	No, porque más allá de los tipos nadie tiene derecho de dar muerte a cambio de dinero.	No, también está el homicidio como un delito de miedo y peligroso para la sociedad	Si el delito de sicariato, extorsión, secuestro y otros delitos conexos por organizaciones criminales repercuten directamente contra la vida humana.
FP10	Si resultan ser fundamentales los tipos de sicariatos para encajar en el engranaje con las agravantes y con el propósito del móvil dar muerte por dinero.	Si el sujeto activo en el delito de sicariato es quien pone en peligro a toda una ciudadanía porque son personas que han perdido la cesibilidad humana.	Si la ambición económica es el ente principal para realizar el trabajo de quitar la vida a otra persona.

**Fuente:** entrevistas aplicado a jueces y fiscales penales, noviembre 2023.

En referencia a la tabla N° 5; Analizar los tipos de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana de Lima Este”. Con respecto a este segundo objetivo se tiene que, de los resultados alcanzados de la entrevista realizada a los expertos se extrae que, los

tipos de sicariato están relación al perjuicio e inseguridad que soporta la ciudadanía, porque el delito de sicariato genera consecuencia significativa de la situación en perjuicio a la ciudadanía, siendo que el delito de sicariato repercute directamente contra la vida humana por un intercambio económico. Así mismo existe una mínima postura contraria de los especialistas entrevistados, donde señalan que el perjuicio e inseguridad de la ciudadanía no está solo en relación a los tipos de sicariato, también están en relación a otros delitos de igual o mayor ferocidad que repercute y afecta a la ciudadanía, determinando que el delito de sicariato, no es el único ilícito que afecta la vida humana también tenemos el homicidio por lucro y otros. También se confirma que los sicarios se encuentran ligados a organizaciones criminales, por lo que urge la recuperación inmediata del control, para de esta forma, devolverles la seguridad a la ciudadanía que hace ratos hace falta.

De acuerdo con Maldonado (2021), en su investigación cuyo objetivo fue analizar el estado en la actualidad de la norma relativa al hecho punible de contratación como un ilícito de autonomía, en sus distintos tipos, aplicada en Lima centro; el método fue de enfoque cualitativo, tipo básico, diseño basado en la acción, la recolección de información fue mediante entrevistas y documentaciones; concluyendo que el hecho delictivo de sicariato se encuentra bajo el reclutamiento; logrando un código numérico diferencial, lo cual no equivale a un tipo de delito independiente, aunque tiene nombre propio y consecuencia jurídica, pero se necesita una descripción, los típicos tienen que ser específicos para que sus características no se confundan con otros tipos de delitos.

Al respecto (Mérida, 2015) señala la “teoría de Marchiori sobre Psicología criminal”, con respecto a los tipos de sicarios dado el contexto del fenómeno sicariato, debemos preguntarnos si se trataba de una figura criminal aislada o, por el contrario, el asesino formaba parte de un sindicato del crimen organizado más sofisticado. Existen diversas teorías que sugieren sobre los distintos tipos de asesinos todos ellos por un intercambio económico, donde algunos asesinos prefieren actuar solos por cuenta propia y correr sus propios riesgos. Sin embargo; otros prefieren formar parte de una banda organizada para realizar el llamado "trabajo sucio".

Asimismo, Rolón (2023) quien señala, que el sicariato en estos últimos años muestra un aumento tanto en cantidad de muertes como en variedad o tipos de ejecutar por medio de este ilícito. Es así que, si centramos la investigación en los crímenes cometidos por asesinos en 2022, podemos registrar de todo, desde ataques a comisarías, casas de guardias penitenciarios, coches de policía privados, tiendas y negocios, e incluso ataques con explosivos en gel y otros.

Y en postura de Vite (2023), los tipos de sicarios son; los profesionales; los oportunistas; los improvisados. En ese sentido el sicariato en el Perú no se distribuye equilibradamente en todo el territorio, pero se viene marcando una tendencia alarmante en la región costa, y un crecimiento en las demás regiones empleado distintitos tipos de sicariato, según la necesidad del momento para su ejecución.

**Del objetivo específico 3:** Analizar en el delito de sicariato si es por orden, en cargo o acuerdo y su repercusión en la seguridad ciudadana

**Tabla 6:** *Respuestas de los Jueces (JIP), (JUP) y Fiscales penales sobre el objetivo específico.*

Entrevistado	Pregunta 10	Pregunta11	Pregunta 12
JIP1	Si el sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo económico en perjuicio de la vida humana	Si es de conocimiento que el delito de sicariato sin importar el tipo de acuerdo genera repercusión de miedo entre sus pobladores.	Si creo que existen motivos más frecuentes que genera cometer el delito de sicariato son las deudas impagas, tráfico de terreno.

JIP2	Si el sicariato se genera por orden y con un acuerdo económico donde la vida toma un precio.	Si el delito de sicariato es el que repercute en la ciudadanía con connotaciones negativas.	El delito de sicariato está sumergido directamente con actos como la prostitución clandestina.
JIP3	Si porque tiene que existir intercambio económico para quitarle la vida a las personas, esto previo encargo o acuerdo.	Si el delito de sicariato ya sea este por orden, encargo o acuerdo repercute en la seguridad de la ciudadanía.	Si a la falta de pago de cupos u acuerdos ilegales de préstamos se pone precio a las personas involucradas para atentar contra su vida.
JIP4	Si el sicariato en sus distintos tipos se genera por orden, encargo o acuerdo económico en perjuicio de la vida humana.	Si el delito de sicariato genera consecuencias irreparables en perjuicio a la ciudadanía ya que la orden es quitar la vida humana.	Si es creíble que existen motivos frecuentes que genera cometer el delito de sicariato en perjuicio de la ciudadanía
JUP5	Si los delitos de sicariato se realizan por diversas razones, pero siempre el intercambio será el dinero.	Si el delito de sicariato es el que genera mayor repercusión por los distintos tipos de acuerdos que existe para dar muerte a las apersonas.	Si se cree que, el que asesina a otra persona por encargo es porque existen motivos de repercusión irreparable siendo el único fin de quitar la vida humana.
JUP6	Si el asesino por encargo ha tenido un impacto negativo en la sociedad al crear una atmósfera de inseguridad, miedo e impunidad.	Sea este delito de sicariato por orden, encargo o acuerdo generará perjuicio contra la vida humana.	Si en el delito de sicariato se tiene que analizar los motivos frecuentes que genera cometer este ilícito penal en perjuicio de la ciudadanía

JUP7	Si el delito de sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo económico en perjuicio de la ciudadanía peor aún en estos últimos meses del año.	Si el delito de sicariato por orden, encargo o acuerdo repercute en la seguridad de la ciudadanía	Si el delito de sicariato repercute directamente contra la vida aduciendo que existe motivos no negociables entre el que ordena y su víctima.
FP8	Si porque cada tipo de sicariato es distinto y genera distintos tipos de tratos y/o acuerdos para ejecutar el hecho ilícito.	Si el delito de sicariato se ha convertido como un medio de cobro por el acuerdo económico generando daño inminente a la ciudadanía	Si existen motivos frecuentes que genera cometer el delito de sicariato que a la larga termina perjudicando a la ciudadanía.
FP9	No, porque nadie tiene derecho de dar muerte a cambio de dinero por un acuerdo o contrato que exista, pero la realidad es otra.	No, también existen otros delitos que repercuten negativamente en la ciudadanía	No existen motivos frecuentes que genera cometer el delito de sicariato simplemente se da acuerdos de índole económico y se ejecuta esto en perjuicio de algún miembro de la sociedad.
FP10	Si resultan ser fundamental los acuerdos o tratos entre el sicario y quien lo solicita donde el fin es quitar la vida humana con un monto económico.	Si el delito de sicariato en sus distintas formas o acuerdos siempre van a repercutir negativamente en la seguridad de la ciudadanía.	Si existen motivos frecuentes que cumplen casi el mismo patrón al momento de dar muerte a las personas generando así perjuicio en la ciudadanía.

**Fuente:** entrevistas aplicadas a jueces y fiscales penales, noviembre 2023

En referencia a la tabla N° 6; “Analizar el delito de sicariato si es por orden, en cargo o acuerdo y su repercusión en la seguridad ciudadana de Lima Este”. De los resultados aprehendidos de la entrevista realizada a los expertos se obtienen los siguientes consolidados; que el sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo económico en perjuicio de la vida humana, siendo de conocimiento que el delito de sicariato sin importar el tipo de acuerdo genera repercusión de miedo entre sus pobladores, para ello

existen motivos más frecuentes que genera cometer el delito de sicariato, donde se solicita el servicio de un tercero a quien se ordena, encarga para saldar pendiente como las deudas impagas, tráfico de terreno, tráfico ilícito de drogas, cuestiones de venganzas políticas entre otros. Siendo que el sicariato se genera por orden y con un acuerdo económico donde la vida humana toma un precio, repercutiendo en la ciudadanía con connotaciones negativas, estando que el delito de sicariato está sumergido directamente con actos como la prostitución clandestina y demás hechos antes señalados por los especialistas entrevistados.

De acuerdo con Montoya (2019), en su artículo titulado “Trabajadores de la muerte. Sicariato y crimen en Colombia”; cuyo objetivo fue analizar el sicariato o dar muerte por encargo es un medio utilizado para desarrollar conflictos sociales desde la esfera pública del estado hasta la íntima privada; sus métodos empleados fueron de operación, descripción y análisis del nivel de organización, motivos y precios de los emprendedores, donde la información recaba es a base de encuestas y entrevistas a operadores judiciales del país, concluyendo que, se tiene que considerar la relación y respuesta del Estado ante los agresores con la política de justicia y seguridad y rehabilitación para las organizaciones que ponen precio a la vida humana por orden, en cargo o acuerdo; determinando que la nueva práctica del sicariato nos indica un alto crecimiento de desvalorización de la vida y por ende la conversión de la muerte, ocasionándose por muchos factores psicológicos, sociales y por la escasez de recursos económicos. Para ello se tendrá presente la obtención de los resultados en la investigación actual y ver como estos resultados ayudan a cambiar la realidad que agobia, reprime e intimida este tipo de delitos a nuestra sociedad y la sociedad colombiana.

De los resultados vertidos por los expertos existe relación con “la teoría de Flor-Lara sobre el delito de sicariato como tipo penal imprescriptible”, los sicarios en todos los tiempos y en todos los países, ya sea en el pasado o en el futuro, son un fenómeno social violento que ha causado gran controversia en todo el mundo en la Carta Magna o constituciones de varios países, los tratados internacionales de respeto a los derechos fundamentales y las convenciones de contratación de los estados. Estos son los intereses universales de la humanidad, los estudiosos: filósofos, abogados, psicólogos, sociólogos, periodistas, los poderes legislativo y ejecutivo son los encargados de elaborar y promulgar leyes que brinden seguridad al pueblo soberano, quienes son los pioneros en la solución

de este problema que aqueja a la sociedad siendo el sicariato por orden, encargo o acuerdo (Flor-Lara, 2022). En esa misma línea López (2018), señala que estos crímenes se llevaban a cabo bajo contrato con asesinos extranjeros, pero después de unos años, miembros de bandas locales comenzaron a trabajar como asesinos por diversas razones, siendo estos contratados bajo una orden de dar muerte a otro por un intercambio económico. Durante la pandemia, la situación del sicariato en el país empeoró aún más, dificultando su control y provocando graves disturbios sociales, que terminan afectando la vida y economía del país, generando una inseguridad en cada ciudadano.

Finalmente, de acuerdo con Alcalde (2019), el sicariato se precisa a aquel individuo que comete un asesinato a cambio de una suma de dinero que va a satisfacer sus necesidades básicas donde prima el hecho ilícito por orden encargo o acuerdo. En tal sentido, es preciso indicar que una persona contrata a otra para que le encomiende la tarea de matar a otra persona, tarea que requiere el abono de una fija cantidad de dinero para satisfacer las expectativas, necesidades que se pueden satisfacer en términos de finanzas, salud y economía y cuidado de las familias.

## V. CONCLUSIONES

En respuesta al objetivo de esta investigación, se extraen las siguientes conclusiones:

**Primera.** En relación al objetivo general, se concluyó que el incremento del sicariato guarda relación con la afectación a la inseguridad ciudadana. Lo que facilita que este delito se desarrolle en lugares donde abunda la actividad comercial y se reúnen los empresarios por distintas actividades. Inicialmente siendo chantajeados, para luego convertirse en víctimas de los sicarios, provocando que se restrinja la libertad de las personas, afectando la tranquilidad y el desarrollo social, afectando así la sensación de inseguridad de los ciudadanos. Este comportamiento delictivo restringe la libertad de las personas y afecta la tranquilidad y el desarrollo social.

**Segunda.** En lo referido a verificar las agravantes del delito de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana, se concluyó que los delitos de sicariato se dan en circunstancias distintas y con distintas agravantes, efectivamente porque estos sucesos delictivos son de temer que generan zozobra haciendo que la ciudadanía viva en un constante miedo y temor de perder la vida a manos de estos asesinos por encargo, ocasionándoles vulneración de sus derechos a ser libres como personas. En tal sentido resultan ser importante las agravantes establecidas frente al delito de sicariato, porque va evitar caer en error a los operadores de justicia al momento de determinar el hecho y la pena de este acto ilícito, frente a estos seres que resultan tener un desprecio por la vida humana.

**Tercera.** En relación a analizar los tipos de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana, se concluyó que el incremento del sicariato trae como consecuencia que el ciudadano perciba un miedo de salir a las calles por la intranquilidad a ser víctima de este acto delictivo en relación a los distintos tipos de sicariato que existe y como estos repercuten a la inseguridad ciudadana que trae como resultado daños de distintas índoles como físicos y psicológicos; Asimismo, la desprotección de la ciudadanía va más allá de los tipos de sicariato que existen y los cuales causan daños irreparables, a ello se suman organizaciones criminales de igual o mayor ferocidad que trasciende y afecta a la ciudadanía en el progreso como sociedad.

**Cuarta.** Con respecto al delito de sicariato si es por orden, en cargo o acuerdo y su repercusión en la seguridad ciudadana, se concluyó que el sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo económico en perjuicio de la vida humana, siendo de conocimiento que el delito de sicariato sin importar el tipo de acuerdo para su ejecución genera consecuencia de miedo entre sus pobladores donde se solicita el servicio de un tercero a quien se ordena, encarga para saldar pendiente como las deudas impagas, tráfico de terreno, tráfico ilícito de drogas, control de la prostitución, cuestiones de venganzas políticas entre otros.

## **VI. RECOMENDACIONES**

**Primera.** Mediante investigaciones exhaustivas el Consejo Nacional de Política Criminal, busque erradicar organizaciones criminales como el sicariato, siendo un organismo multisectorial encargado de planificar, articular, supervisar y monitorear la política criminal del país, así como analizar el fenómeno social de la delincuencia y aprobar medidas para combatir la delincuencia, tiene que plantear estrategias que ayuden en la reducción de los índices de criminalidad, porque hoy en día esta organización sigue desorientada por la falta de implementación concreta de planes y medidas preventivas, lo que genera confusión y falta de estrategias para enfrentar los crímenes del sicario.

**Segunda.** El Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, planifique una estrategia para la implementación de Políticas que ayuden a concientizar a la ciudadanía mediante simposios, charlas sobre los principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que orientan la intervención estatal en materia de seguridad ciudadana para lograr la paz social y proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, deberán reactivar y ejercer la autoridad para la cual fueron creados, centrado su funcionalidad de manera eficiente en aras de mejorar la situacional social frente a delitos como el sicariato.

**Tercera.** Incrementar el presupuesto para las entidades que manejan los recursos presupuestales tales como los Juzgados Penales, el Ministerio público y las fuerzas policiales especializadas, para que con buena inversión en planes trabajo frente a este delito, realicen estratégicamente políticas que ayuden a combatir y erradicar el delito de sicariato, para ello se recomienda desarrollar e implementar un plan estratégico el cual ayude por ejemplo a controlar la tenencia ilegal de armamentos, la venta de armas de fuego y la venta de municiones, así estar siempre un paso más elevado frente a las organizaciones asesinas por encargo que generan zozobra a la ciudadanía.

**Cuarta.** Establecer precedentes firmes en el ordenamiento jurídico que coadyuven al MININTER para que, mediante la Policía Nacional del Perú y de más instituciones relacionadas establezcan programas, planes y proyectos que protejan a los ciudadanos sobre las organizaciones criminales por sicariato, fortaleciendo previamente a las instituciones encargadas de diagnosticar, planificar y dar directrices relacionadas con la prevención de la criminalidad, y que para el

fortalecimiento de una política criminal integral, se adopten prevenciones estratégicas que incidan en las raíces de la problemática estructural; es decir, invirtiendo en políticas sociales para fortalecer a la familia, la educación, el trabajo, las instituciones tutelares del sistema de justicia de lucha contra la criminalidad organizada, y la inversión pública y privada, que devuelva la confianza de la población, y le dé un soporte de acertadas políticas públicas sociales, económicas, culturales, educativas, que le dé empuje favorable a la ciudadanía.

## REFERENCIAS

- Acuerdo Plenario N 10-2019/CIJ-116. (2019). *XI Pleno Jurisdiccional de las Salas Penales Permanentemente, Transitoria y Especial*. <https://goo.su/eKZ8>
- Alcalde Muñoz, E. J. (2019). La entraña criminal del sicario. Aspectos criminológicos del ejecutor en un homicidio por mandato. *Lumen*, 1(15), 8–19. <https://doi.org/10.33539/lumen.2019.n15.1750>
- Aranzamendi, L. (2015). *Investigación jurídica de la ciencia y el conocimiento científico proyecto tesis de investigación y redacción de tesis* (G. E.I.R.L (ed.); Segunda ed). <https://goo.su/OdhQY91>
- Arévalo, J. (2023, March). San Juan de Lurigancho: sicarios atacan a balazos paraderos de mototaxis y matan a dos choferes. *Redacción EC*. <https://goo.su/Z2fh82X>
- Arriagada, I & Godoy, L. (2000). *Prevenir o reprimir: falso dilema de la seguridad ciudadana*. <https://goo.su/JpUKJlh>
- Bofill, M. (2023). Blog personal sobre la vida y la cultura del Imperio Romano. *GLADIATRIX EN LA ARENA*. <https://goo.su/uW5QW>
- Bonilla, D. (2019). *Organización social y criminalidad organizada en el norte peruano: el caso de Florencia de Mora, Trujillo* [PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ]. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/14468>
- Cabrera, Z. (2019). *Universidad nacional autónoma de Honduras facultad de ciencias sociales maestría en demografía y desarrollo. Tesis* [[universidad nacional autónoma de Honduras]]. <https://goo.su/pRMxbjB>
- Cardesi, R. (2022). *La cuna de los sicarios más peligrosos que se recuerdan en la Costa del Sol*. (D. E. E. M. E. Disponible: (ed.)). <https://goo.su/VTKaG>
- Carrión, F. (2021). Este es el origen de los sicarios y el sicariato. *Sociedad \_ La Revista \_ El Universo.Pdf*. <https://goo.su/1GtLUg>
- Chevalier, E. (2023). ¿En qué países latinoamericanos hay más homicidios? *Statista*. <https://goo.su/VISTZI>
- Congreso de la Republica. (2013, August). Ley 30077 contra el Crimen Organizado. *El Peruano*.
- Del Carpio, L. (2023). Delito de sicariato con agravantes puede ser sancionado hasta con cadena perpetua. *Poder Judicial*. <https://goo.su/L2MvPTG>
- El Universo. (2023, June). *Cuál es la historia del 'Maldito Cris', el venezolano que*

- terminó su vida criminal en Perú.* <https://goo.su/RWqVN1p>
- Fernando Carrión M. (2020). *El sicariato: una realidad ausente.*
- Flor-Lara, G. (2022). El delito de sicariato como tipo penal imprescriptible. *Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas, II.*  
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.35381/racji.v7i2.2398>
- Fuentes, E. (2019). *Aproximación a la mara salvatrucha 13 de el salvador: origen, transformación y problemática de su tratamiento penal.* Universitat de Girona.
- Galindo, I. (2023). Este año, el sicariato en nuestro país aumentó un 50 %. *UCV.*  
<https://goo.su/ZxZo>
- Guerrero, I. (2023). Diferencias entre autor, autor inmediato, autor mediato y coautor [RN 636-2021, Lima]. *LP. PASIÓN POR EL DERECHO.*  
<https://goo.su/YPras5r>
- Guerrero, M. (2016). *Issn 2477-9024. 1(10), 49–65. 5920538 (1).pdf*
- Hernández, R; Fernández, C; Baptista, M. (2023). *¿Qué son los participantes en una investigación?* 23–26. <https://goo.su/RqCoH>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación* (M. / interamericana Editores (ed.); 6ta ed.).  
<https://goo.su/mCWi>
- Hernández, H. (2021). *Homicidios en América Latina y el Caribe: magnitud y factores asociados.* 119–144. <https://goo.su/ccm3zWh>
- Huerta, P. (2022). Territorios del miedo: Lima y La Libertad sometidas por la extorsión. *14 de Octubre de 2022.* <https://goo.su/1E7DwzU>
- infobae. (2020). Radiografía del sicario: quiénes son, cuántos tipos hay, cuáles son los más peligrosos. *Infobae.* <https://goo.su/F2Rj>
- Javier, P., Guillén, C., & García, C. (2013). *Teorías de la seguridad pública y percepción del delito.* 1–16. <https://goo.su/RfJaLo1>
- Kamani-Fard, A. (2015). El temor a la delincuencia y la percepción de inseguridad en el entorno urbano. *Mohammad Paydar Pontificia Universidad Católica de Chile,* 179–195. <https://goo.su/NYXuSnP>
- López, O. (2018). *El sicariato: ¿una nueva cara para Panamá?*  
<https://goo.su/JdRYsuy>
- Luyo, R. (2023, August). El precio de una vida “El sicariato en el Perú constituye una problemática cada vez más arraigada en nuestra sociedad”. *EL*

- COMERCIO. <https://goo.su/fCOzKZi>
- Maldonado, L. (2021). *Regulación del delito de Sicariato como tipo penal autónomo en el Perú. Distrito Fiscal de Lima Centro 2020*. [Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/75488>
- Mata, D. (2022, July). Relación entre investigación cualitativa y cuantitativa. *Investigalia*. <https://goo.su/zlziZ>
- Mayorga, E., Novo, M., & Fariña, F. (2020). Needs analysis for the personal, social, and psychological adjustment of adolescents at risk of delinquency and juvenile offenders. *Anales de Psicología*, 36(3). <https://goo.su/xwcnK>
- McQueen, A. (2013). Primeros pasos en la investigación cualitativa: desarrollo de una propuesta de investigación\*. *Mi SciELO*. <https://goo.su/9zrW9mG>
- Melgar, S. (2019). *La red de la Bestia, la construcción de redes de corrupción dentro del gobierno : el caso de la región Áncash durante la gestión de César Álvarez* [Universidad Católica Del Perú]. <https://goo.su/ygwyBS>
- Mérida, H. (2015). "Investigación del sicariato y de los factores que influyen en la persona para convertirse en sicarios" [UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR]. <https://goo.su/t1FE>
- Montoya, A. (2019). *Asalariados de la muerte. Sicariato y criminalidad en Colombia*. 7–167. <https://goo.su/E4eZlq>
- Murillo, F., Bedoya J., y López, L. (2023). *El sicariato : una mirada al fenómeno desde la perspectiva criminológica*. 105–122. <https://doi.org/10.47741/17943108.487>
- Naupas, H. et al. (2023). *Metodología de la Investigación Total: cualitativa.cuantitativa y redacción de tesis* (Edij (ed.); 6ta. Edici). <https://goo.su/obrl9d>
- Núñez, M. (2023). *Sicariato y su relación con la percepción de inseguridad ciudadana, provincias de la fiscalía de Huaura 2021 – 2022. (Tesis de Maestría)*. [Universidad Cesar Vallejo]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/111385>
- Panizo, M. (2023, February). Extorsión y sicariato: ¿qué medidas debe implementar el gobierno para combatirlos? *EL COMERCIO*.
- Paredes-Sotelo, J. W. (2022). El sicariato y la problemática de la justicia penal y el tratamiento de los adolescentes infractores en el Distrito Judicial de Lima.

- Revista Científica Ratio Iure*, 2(1), e305. <https://doi.org/10.51252/rcsi.v2i1.305>
- Perez, J. (2023). Sicariato en el Perú aumentó en más de 50%: grupos criminales pagan millonarias sumas por acabar con rivales. *Infobae*.  
<https://goo.su/DJxz4V>
- Playing, N. (2022). *Preguntas y Respuestas*. 1–6. <https://goo.su/kp5WC>
- Pol, A. (2020). ¿Necesitas apoyo con la discusión de los resultados de tu proyecto? *Discusión de los resultados de investigación: ¿por qué es importante?* 1–6. <https://goo.su/X35Zi>
- Rodríguez, A. (2020). Rigor científico, pertinencia y relevancia en los artículos científicos. *Fundamentos de La Publicación Científica*. <https://goo.su/viDYNtc>
- Rolón, J. (2023). *El sicariato en Paraguay: ¿Un fenómeno que se complejiza?*  
<https://goo.su/SvdC>
- Rubio, N. M. (2019). ¿Qué es un prejuicio? *Teorías que lo explican, y ejemplos*. 1–12. <https://goo.su/XUV5>
- Valdez, L. (2021). *El delito de conspiración para el tráfico ilícito de drogas - Análisis crítico del cuarto párrafo del artículo 296 del Código Penal*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. <https://goo.su/S0pWilF>
- Vite, O. (2023). El Sicariato. *Lozavalos*. <https://es.scribd.com/doc/261564599/El-Sicariato>
- Zaffaroni, E. (2020). *Teoría del delito y la imputación necesaria*.  
<https://goo.su/pseF>

## Anexos

### Anexo 1 Matriz de Consistencia

Título: Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana - Lima Este 2023					
Problemas		Objetivos		Categorías y sub categorías	
Problema General:		Objetivo general:		Categoría 1: Delito de sicariato	
				Sub categorías	Instrumento
¿De qué manera el Delito de Sicariato repercute en la seguridad ciudadana -Lima Este 2023?		Analizar el Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana -Lima Este 2023		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Agravantes del sicariato</li> <li>- Tipos de sicariato</li> <li>- Por orden encargo o acuerdo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Guía de entrevista</li> <li>- Fichaje de Análisis de contenido jurídico</li> </ul>
Problemas Específicos		Objetivos específicos		Categoría 2: Seguridad ciudadana	
<p>a. ¿De qué manera el Delito de Sicariato causa inseguridad en la ciudadanía de Lima Este?;</p> <p>b. ¿Cómo repercute el Perjuicio e Inseguridad de la Ciudadanía frente al Delito de Sicariato - Lima Este 2023;</p> <p>c. ¿Cómo se genera el Perjuicio e Inseguridad en la Ciudadanía por el Delito de Sicariato - Lima Este 2023?</p>		<p>a. Verificar las agravantes del delito de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana.</p> <p>b. Analizar los tipos de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana.</p> <p>c. Analizar en el delito de sicariato si es por orden, en cargo o acuerdo y su repercusión en la seguridad ciudadana</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Perjuicio a la ciudadanía</li> <li>- Inseguridad en la ciudadanía</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Guía de entrevista</li> <li>- Fichaje de Análisis de contenido jurídico</li> </ul>
Diseño de investigación:		Escenario de estudio y Participantes:		Técnicas e instrumentos:	

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Enfoque: Cualitativo</li> <li>- Tipo: Básico</li> <li>- Diseño: fenomenológico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Escenario de estudio: juzgados de investigación preparatoria (JIP), juzgados unipersonales (JUP), fiscalías penales; instituciones pertenecientes al distrito judicial y fiscal de Lima Este.</li> <li>- Participantes: 7 jueces entre JIP y JUP; 3 representantes del Ministerio Público, pertenecientes a Lima Este.</li> </ul>	<p>Técnicas: Entrevistas previamente elaboradas en referencia al tema planteado.</p> <p>Instrumentos: Guía de entrevista y Análisis de contenido jurídico</p>
--	--	---

## Anexo 2: Tabla de categorización

Categorías	Definición conceptual	Subcategorías	Códigos
<b>Categoría 1: Delito de sicariato</b>	Alcalde (2019), define el término sicario como un individuo que comete un asesinato a cambio de una suma de dinero que pueda satisfacer sus necesidades básicas. En este sentido, es necesario demostrar que una persona contrata a otra para que le encomiende la tarea de matar a otra persona, tarea que requiere el pago de una cantidad fija para cumplir con las expectativas y satisfacer las necesidades en términos financieros., Salud, finanzas y atención domiciliaria.	<b>Por orden encargo o acuerdo.</b> López (2018), estos crímenes se llevaban a cabo bajo contrato con asesinos extranjeros, pero después de unos años, miembros de bandas locales comenzaron a trabajar como asesinos por diversas razones, siendo estos contratados bajo una orden de dar muerte a otro por un intercambio económico. Durante la pandemia, la situación del sicariato en el país empeoró aún más, dificultando su control y provocando graves disturbios sociales, que terminan afectando la vida y economía del país, generando una inseguridad en cada ciudadano.	Sicario
		Encargo	
		Acuerdo	
		Muerte	
<b>Categoría 2: Seguridad ciudadana</b>	Panizo (2023), manifiesta que el número de casos de asesinato por sicariato aumenta día a día y la situación se está saliendo de control. La causa fundamental es principalmente la extorsión. La imposición de cuotas de espacio de mercado, las deudas impagas y las luchas de poder entre grupos	<b>Tipos de sicariato.</b> Vite (2023), señala tipos de sicarios y son; los profesionales; los oportunistas; los improvisados. En ese sentido el sicariato en el Perú no se distribuye equilibradamente en todo el territorio, pero se viene marcando una tendencia alarmante en la región costa, y un crecimiento en otras regiones empleado distintitos tipos de sicariato, según la necesidad del momento para su ejecución.	Sicariato
		Perjuicios	
		Ciudadanía	
		Inseguridad	
		<b>Perjuicio a la ciudadanía.</b> Quinteros (2023), la crisis del país vecino venezolana es un instrumento manejado por las organizaciones criminales generando perjuicio a la ciudadanía y logrando extenderse por América del Sur y arraigarse en países vecinos de Sudamérica, centro América y otros. En cada país que han recaído sus integrantes se ganan la vida como extorsionadores,	

	<p>criminales, el dominio de la comercialización de estupefacientes (drogas sintéticas, pasta básica de cocaína, cannabis o marihuana y más) son causas comunes para quitarle la vida de personas generando perjuicio e inseguridad en la ciudadanía.</p>	<p>recolectores de cupos, sicarios, tráfico de personas, y otros ilícitos contra la población.</p>	
		<p><b>Inseguridad en la ciudadanía.</b> Núñez (2023) sostiene que los índices de violencia y el aumento de la inseguridad en la ciudadanía se considera un problema importante cuya responsabilidad incide en el gobierno, el cual debe idear políticas efectivas para abordarlo. En este sentido, Lima tiene alrededor de ocho millones de habitantes, pero la fuerza policial no se da abasto, en relación a lo mencionado, algunas opiniones coincidiendo en que los poderíos militares tomen el control de las calles en apoyo a la Policía Nacional del Perú, ayudando así aliviar la zozobra que vive la ciudadanía.</p>	<p>Violencia</p>
			<p>Afectación a la sociedad</p>

### Anexo 3

#### Instrumento de recolección de datos

#### GUÍA DE ENTREVISTA

#### OBJETIVO GENERAL

Analizar el Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este, 2023.

#### Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

1. ¿Cree que el delito de sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo cuyo fin es quitar la vida humana? Explique;
2. ¿Cree que el delito de sicariato es el más frecuente en los últimos meses generando perjuicio e inseguridad a la ciudadanía? Explique;
3. ¿Cree que los distintos tipos del delito de sicariato generan perjuicio e inseguridad en la ciudadanía? Explique;

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Verificar las agravantes del delito de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana.

#### Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

4. ¿Cuáles cree usted que son las agravantes que Perjudican a la Ciudadanía con respecto al delito de Sicariato? Explique;
5. ¿Cree que la Inseguridad en la Ciudadanía es por causa del Delito de Sicariato? Explique;
6. ¿Cree que las agravantes del delito de sicarito son determinantes en una decisión judicial? Explique;

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Analizar los tipos de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana.

De acuerdo a su experiencia

7. ¿Cree usted que el Perjuicio e Inseguridad de la Ciudadanía resta en relación los tipos de sicariato? Explique;

8. ¿Usted cree que el delito de sicariato es el que genera mayor repercusión como Perjuicio e Inseguridad en la Ciudadanía? Explique;

9. ¿Cree que el delito de sicariato repercute directamente contra la vida humana por ambiciones económicas? Explique;

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Analizar en el delito de sicariato si es por orden, en cargo o acuerdo y su repercusión en la seguridad ciudadana

De acuerdo a su experiencia

10. ¿Cree que el delito de Sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo económico en perjuicio de la Ciudadanía? Explique.

11. ¿Cree que el en el delito de sicariato ya sea este por orden, encargo o acuerdo repercute en la seguridad de la ciudadana? Explique.

12. ¿Cuál cree que son los motivos más frecuentes que genera cometer el delito de sicariato en perjuicio de la ciudadanía? Explique.

## **GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título:** El Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este, 2023.

**Entrevistado/a:** Javier Mariluz Jiménez

### **OBJETIVO GENERAL**

Analizar el Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este, 2023.

#### **Preguntas:**

De acuerdo a su experiencia

1. ¿Cree que el delito de sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo cuyo fin es quitar la vida humana? Explique. Si, en su mayoría se crea por orden e intercambio económico, siendo el único fin dejar sin vida a uno o más individuos.

2. ¿Cree que el delito de sicariato es el más frecuente en los últimos meses generando perjuicio e inseguridad a la ciudadanía? Explique. Si, el delito de sicariato es el más frecuente en los últimos meses, donde el fin principal es el intercambio económico por dar muerte a otros.

3. ¿Cree que los distintos tipos del delito de sicariato generan perjuicio e inseguridad en la ciudadanía? Explique. Claro que sí, los distintos tipos de sicariato generan zozobra en la ciudadanía.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Verificar las agravantes del delito de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana.

#### **Preguntas:**

De acuerdo a su experiencia

4. ¿Cuáles cree usted que son las agravantes que Perjudican a la Ciudadanía con respecto al delito de Sicariato? Explique. Si los delitos de sicariato se dan en circunstancias distintas y con distintas agravantes.

5. ¿Cree que la Inseguridad en la Ciudadanía es por causa del Delito de Sicariato? Explique. Si efectivamente, porque estos sucesos delictivos son de temer y la ciudadanía vive en un constante miedo.

6. ¿Cree que las agravantes del delito de sicariato son determinantes en una decisión judicial? Explique. Si es importante las agravantes en el delito de sicariato, porque evita caer en error al momento de determinar el hecho ilícito.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Analizar los tipos de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana.

#### **Preguntas:**

De acuerdo a su experiencia

7. ¿Cree usted que el Perjuicio e Inseguridad de la Ciudadanía resta en relación los tipos de sicariato? Explique. Si los tipos de sicariato están relación al perjuicio e inseguridad que soporta la ciudadanía.

8. ¿Usted cree que el delito de sicariato es el que genera mayor repercusión como Perjuicio e Inseguridad en la Ciudadanía? Explique. Si porque el delito de sicariato genera consecuencia importante de esta situación en perjuicio a la ciudadanía.

9. ¿Cree que el delito de sicariato repercute directamente contra la vida humana por ambiciones económicas? Explique. Si el delito de sicariato repercute directamente contra la vida humana por un intercambio económico.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Analizar en el delito de sicariato si es por orden, en cargo o acuerdo y su repercusión en la seguridad ciudadana

#### **Preguntas:**

De acuerdo a su experiencia

10. ¿Cree que el delito de Sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo económico en perjuicio de la Ciudadanía? Explique. Si el sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo económico en perjuicio de la vida humana.

11. ¿Cree que el en el delito de sicariato ya sea este por orden, encargo o acuerdo repercute en la seguridad de la ciudadana? Explique. Si es de conocimiento que el delito de sicariato sin importar el tipo de acuerdo genera repercusión de miedo entre sus pobladores.

12. ¿Cuál cree que son los motivos más frecuentes que genera cometer el delito de sicariato en perjuicio de la ciudadanía? Explique. Si creo que existen motivos más frecuentes que genera cometer el delito de sicariato son las deudas impagas, tráfico de terreno.

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
<p style="text-align: center;">Javier Mariluz Jiménez Fiscal Adjunto Provincial Lima Centro</p>	

### GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** El Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este, 2023.

**Entrevistado/a:** Víctor Hugo Román Valencia

#### **OBJETIVO GENERAL**

Analizar el Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este, 2023.

#### **Preguntas:**

De acuerdo a su experiencia

1. ¿Cree que el delito de sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo cuyo fin es quitar la vida humana? Explique; Si. se realiza directamente por orden de un tercero, en su mayoría de veces para saldar deudas pendientes y no les queda que contratar para quitar la vida a modo de pago.

2. ¿Cree que el delito de sicariato es el más frecuente en los últimos meses generando perjuicio e inseguridad a la ciudadanía? Explique; En los últimos meses más aun con la llegada muchos extranjeros, se ve a diario muestras por sicariato, generando miedo a la población.

3. ¿Cree que los distintos tipos del delito de sicariato generan perjuicio e in seguridad en la ciudadanía? Explique; No necesariamente los distintos tipos de sicariato generan preocupación, si no el simple hecho de quitar la vida hace que la población viva en constante trauma.

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Verificar las agravantes del delito de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana.

#### **Preguntas:**

De acuerdo a su experiencia

4. ¿Cuáles cree usted que son las agravantes que Perjudican a la Ciudadanía con respecto al delito de Sicariato? Explique. Si, las agravantes del delito de sicariato son fundamentales para determinar el hecho.

5. ¿Cree que la Inseguridad en la Ciudadanía es por causa del Delito de Sicariato? Explique. Si, creo que la inseguridad en la ciudadanía es por causa del delito de sicariato.

6. ¿Cree que las agravantes del delito de sicarito son determinantes en una decisión judicial? Explique. Si, creo que las agravantes son fundamentales para decisiones judiciales.

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Analizar los tipos de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana.

De acuerdo a su experiencia

7. ¿Cree usted que el Perjuicio e Inseguridad de la Ciudadanía resta en relación los tipos de sicariato? Explique. Si, el perjuicio e inseguridad de la ciudadanía está en relación los tipos de sicariato.

8. ¿Usted cree que el delito de sicariato es el que genera mayor repercusión como Perjuicio e Inseguridad en la Ciudadanía? Explique. Si, el delito de sicariato es el que genera repercusión perjuicio e Inseguridad en la ciudadanía.

9. ¿Cree que el delito de sicariato repercute directamente contra la vida humana por ambiciones económicas? Explique. Si, el delito de sicariato resulta

claramente ofensivo contra la vida humana, simplemente por ambiciones económicas.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Analizar en el delito de sicariato si es por orden, en cargo o acuerdo y su repercusión en la seguridad ciudadana

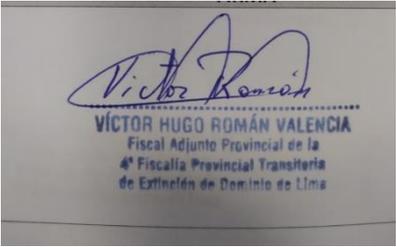
Preguntas:

De acuerdo a su experiencia

10. ¿Cree que el delito de Sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo económico en perjuicio de la Ciudadanía? Explique. Si, el sicariato se genera por orden y con un acuerdo económico donde la vida toma un precio.

11. ¿Cree que el en el delito de sicariato ya sea este por orden, encargo o acuerdo repercute en la seguridad de la ciudadana? Explique. Si, el delito de sicariato es el que repercute en la ciudadanía con connotaciones negativas.

12. ¿Cuál cree que son los motivos más frecuentes que genera cometer el delito de sicariato en perjuicio de la ciudadanía? Explique. El delito de sicariato está sumergido directamente con actos como la prostitución clandestina.

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
Víctor Hugo Román Valencia Fiscal Adjunto Provincial Lima Centro	

### GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** El Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este, 2023.

**Entrevistado/a:** Roció Ccanto Polanco

### OBJETIVO GENERAL

Analizar el Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este, 2023.

**Preguntas:**

De acuerdo a su experiencia

1. ¿Cree que el delito de sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo cuyo fin es quitar la vida humana? Explique. Si, el sicariato conlleva a dañar el bien jurídico más impórtate (la vida), siendo que, dar muerte a cambio de dinero.

2. ¿Cree que el delito de sicariato es el más frecuente en los últimos meses generando perjuicio e inseguridad a la ciudadanía? Explique. Los últimos meses el simple hecho de ver las noticias nos damos que, estamos ante un delito de alto índice que genera daño inminente a la sociedad.

3. ¿Cree que los distintos tipos del delito de sicariato generan perjuicio e in seguridad en la ciudadanía? Explique. El sicariato se da de distintas formas y por distintas razones, directamente perjudicando a la ciudadanía.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Verificar las agravantes del delito de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana.

**Preguntas:**

De acuerdo a su experiencia

4. ¿Cuáles cree usted que son las agravantes que Perjudican a la Ciudadanía con respecto al delito de Sicariato? Explique. Si, las agravantes son de suma importancia para determinar la gravedad del delito de sicariato.

5. ¿Cree que la Inseguridad en la Ciudadanía es por causa del Delito de Sicariato? Explique. Si, la inseguridad en la ciudadanía es por causa del delito de sicariato.

6. ¿Cree que las agravantes del delito de sicariato son determinantes en una decisión judicial? Explique. Si, las agravantes en el delito de sicariato cumplen una función importante.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Analizar los tipos de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana.

**Preguntas:**

De acuerdo a su experiencia

7. ¿Cree usted que el Perjuicio e Inseguridad de la Ciudadanía resta en relación los tipos de sicariato? Explique. No, porque el perjuicio e inseguridad de la ciudadanía no está solo en relación a los tipos de sicariato, también está en relación a otros delitos.

8. ¿Usted cree que el delito de sicariato es el que genera mayor repercusión como Perjuicio e Inseguridad en la Ciudadanía? Explique. No estoy tan de acuerdo ya que existen otros delitos de igual o mayor ferocidad que repercute y afecta a la ciudadanía.

9. ¿Cree que el delito de sicariato repercute directamente contra la vida humana por ambiciones económicas? Explique. No, el delito de sicariato, no es el único ilícito que afecta la vida humana también tenemos el homicidio.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Analizar en el delito de sicariato si es por orden, en cargo o acuerdo y su repercusión en la seguridad ciudadana
---

De acuerdo a su experiencia

10. ¿Cree que el delito de Sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo económico en perjuicio de la Ciudadanía? Explique. Si porque tiene que existir intercambio económico para quitarle la vida a las personas, esto previo encargo o acuerdo.

11. ¿Cree que el en el delito de sicariato ya sea este por orden, encargo o acuerdo repercute en la seguridad de la ciudadana? Explique. Si el delito de sicariato ya sea este por orden, encargo o acuerdo repercute en la seguridad de la ciudadanía.

12. ¿Cuál cree que son los motivos más frecuentes que genera cometer el delito de sicariato en perjuicio de la ciudadanía? Explique. Si a la falta de pago de cupos u acuerdos ilegales de préstamos se pone precio a las personas involucradas para atentar contra su vida.

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>FIRMA</b>
---------------------------	--------------

<p>Roció Ccanto Polanco</p> <p>Fiscal Adjunta Provincial</p> <p>Lima Centro</p>	 <p>ROCIO CCANTO POLANCO FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL (p) Distrito Fiscal de Lima Centro Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental</p>
---	--

## **GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título:** El Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este, 2023.

**Entrevistado/a:** Carla Fabiola Santisteban Casani

### **OBJETIVO GENERAL**

Analizar el Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este, 2023.

### **Preguntas:**

De acuerdo a su experiencia

1. ¿Cree que el delito de sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo cuyo fin es quitar la vida humana? Explique. Si el sicario comete un asesinato a cambio de una suma de dinero que pueda satisfacer sus necesidades.

2. ¿Cree que el delito de sicariato es el más frecuente en los últimos meses generando perjuicio e inseguridad a la ciudadanía? Explique. Efectivamente el sicariato genera un clima de inseguridad e incertidumbre que perjudica el desarrollo social, judicial y económico de la ciudadanía.

3. ¿Cree que los distintos tipos del delito de sicariato generan perjuicio e inseguridad en la ciudadanía? Explique. El sicario se enmaraña de a pocos y luego de cometer un asesinato y cobrar por ello, se les hace un círculo vicioso y esto definitivamente va generar temor en la sociedad.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Verificar las agravantes del delito de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana.

**Preguntas:**

De acuerdo a su experiencia

4. ¿Cuáles cree usted que son las agravantes que Perjudican a la Ciudadanía con respecto al delito de Sicariato? Explique. Las agravantes que perjudican son a la sociedad a criterio personal son los que cometen los menores de edad.

5. ¿Cree que la Inseguridad en la Ciudadanía es por causa del Delito de Sicariato? Explique. No creo que la Inseguridad en la Ciudadanía es por causa del Delito de Sicariato existen muchos más delitos que azotan a la sociedad.

6. ¿Cree que las agravantes del delito de sicarito son determinantes en una decisión judicial? Explique. Si las agravantes del delito de sicarito son determinantes para las decisiones de los encargados de impartir justicia.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Analizar los tipos de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana.

**Preguntas:**

De acuerdo a su experiencia

7. ¿Cree usted que el Perjuicio e Inseguridad de la Ciudadanía resta en relación los tipos de sicariato? Explique. Si el sicariato en sus distintos tipos genera perjuicio e inseguridad en la ciudadanía.

8. ¿Usted cree que el delito de sicariato es el que genera mayor repercusión como Perjuicio e Inseguridad en la Ciudadanía? Explique. Si el delito de sicariato genera consecuencias irreparables en perjuicio a la ciudadanía.

9. ¿Cree que el delito de sicariato repercute directamente contra la vida humana por ambiciones económicas? Explique. Si el delito de sicariato repercute directamente contra la vida humana, pero tiene que ser por encargo y a cambio de un salario económico.

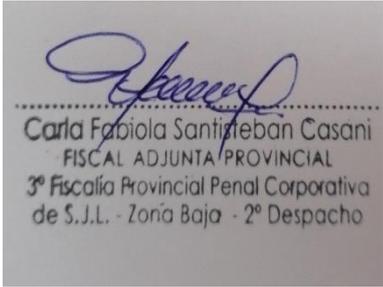
**OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Analizar en el delito de sicariato si es por orden, en cargo o acuerdo y su repercusión en la seguridad ciudadana

10. ¿Cree que el delito de Sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo económico en perjuicio de la Ciudadanía? Explique. Si el sicariato en sus distintos tipos se genera por orden, encargo o acuerdo económico en perjuicio de la vida humana.

11. ¿Cree que el en el delito de sicariato ya sea este por orden, encargo o acuerdo repercute en la seguridad de la ciudadana? Explique. Si el delito de sicariato genera consecuencias irreparables en perjuicio a la ciudadanía ya que la orden es quitar la vida humana.

12. ¿Cuál cree que son los motivos más frecuentes que genera cometer el delito de sicariato en perjuicio de la ciudadanía? Explique. Si es creíble que existen motivos frecuentes que genera cometer el delito de sicariato en perjuicio de la ciudadanía.

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
<p>Carla Fabiola Santisteban Casani</p> <p>Fiscal Adjunta Provincial</p> <p>Lima Este</p>	

### **GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título:** El Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este, 2023.

**Entrevistado/a:** Ernesto Raúl Osorio Farfán

#### **OBJETIVO GENERAL**

Analizar el Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este, 2023.

#### **Preguntas:**

De acuerdo a su experiencia

1. ¿Cree que el delito de sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo cuyo fin es quitar la vida humana? Explique. Si el sicario tiene la tarea de matar a

otra persona, y requiere el pago de una cantidad fija por parte de quien encarga, así cumplir con sus expectativas financieras.

2. ¿Cree que el delito de sicariato es el más frecuente en los últimos meses generando perjuicio e inseguridad a la ciudadanía? Explique. Si es el más frecuente y uno de los delitos que más daño está causando a la población.

3. ¿Cree que los distintos tipos del delito de sicariato generan perjuicio e inseguridad en la ciudadanía? Explique. Los distintos tipos de sicariato que viene azotando a la ciudadanía y va en aumento convierte a la sociedad en insegura y perjudicial para la vida.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Verificar las agravantes del delito de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana.

#### **Preguntas:**

De acuerdo a su experiencia

4. ¿Cuáles cree usted que son las agravantes que Perjudican a la Ciudadanía con respecto al delito de Sicariato? Explique; Las agravantes si son fundamentales para establecer la sanción.

5. ¿Cree que la Inseguridad en la Ciudadanía es por causa del Delito de Sicariato? Explique. Si es un delito que genera miedo e inseguridad por ello se debe tomar medidas drásticas como eliminar a este tipo de asesinos, claro es para ello tendríamos que estar fuera del pacto de San José.

6. ¿Cree que las agravantes del delito de sicarito son determinantes en una decisión judicial? Explique. No creo que sea el más importante, pero si necesario para determinar el daño del ilícito causado.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Analizar los tipos de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana.

De acuerdo a su experiencia

7. ¿Cree usted que el Perjuicio e Inseguridad de la Ciudadanía resta en relación los tipos de sicariato? Explique. No solo los tipos de sicariato perjudican a

la ciudadanía, el simple hecho de quitarle la vida, peor aún por dinero es repugnante.

8. ¿Usted cree que el delito de sicariato es el que genera mayor repercusión como Perjuicio e Inseguridad en la Ciudadanía? Explique. Si el delito de sicariato es el que genera mayor repercusión que hoy en día la población camina bajo el miedo.

9. ¿Cree que el delito de sicariato repercute directamente contra la vida humana por ambiciones económicas? Explique. Si el que asesina a la persona por encargo económico, genera repercusión irreparable a la vida humana.

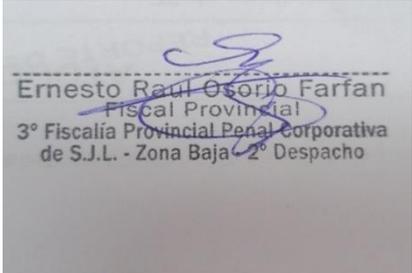
### OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Analizar en el delito de sicariato si es por orden, en cargo o acuerdo y su repercusión en la seguridad ciudadana

10. ¿Cree que el delito de Sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo económico en perjuicio de la Ciudadanía? Explique. Si los delitos de sicariato se realizan por diversas razones, pero siempre el intercambio será el dinero.

11. ¿Cree que el en el delito de sicariato ya sea este por orden, encargo o acuerdo repercute en la seguridad de la ciudadana? Explique. Si el delito de sicariato es el que genera mayor repercusión por los distintitos tipos de acuerdos que existe para dar muerte a las apersonas.

12. ¿Cuál cree que son los motivos más frecuentes que genera cometer el delito de sicariato en perjuicio de la ciudadanía? Explique. Si se cree que, el que asesina a otra persona por encargo es porque existen motivos de repercusión irreparable siendo el único fin de quitar la vida humana.

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
<p style="text-align: center;">Ernesto Raúl Osorio Farfán Fiscal Provincial Lima Este</p>	

### GUÍA DE ENTREVISTA

**Título:** El Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este, 2023.

**Entrevistado/a:** José Antonio Noe Rodríguez

### **OBJETIVO GENERAL**

Analizar el Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este, 2023.

#### **Preguntas:**

De acuerdo a su experiencia

1. ¿Cree que el delito de sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo cuyo fin es quitar la vida humana? Explique. Si diría que la causa fundamental es la extorsión, y para ello contratan a personas dedicadas a dar muerte por encargo.

2. ¿Cree que el delito de sicariato es el más frecuente en los últimos meses generando perjuicio e inseguridad a la ciudadanía? Explique. No necesariamente se podría considerar el más frecuente de estos últimos años, pero si el más feroz y temido.

3. ¿Cree que los distintos tipos del delito de sicariato generan perjuicio e inseguridad en la ciudadanía? Explique. Con respecto a los tipos de sicariato existen muchas pero el más frecuente hoy en día es la ejecución con arma de fuego.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Verificar las agravantes del delito de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana.

#### **Preguntas:**

De acuerdo a su experiencia

4. ¿Cuáles cree usted que son las agravantes que Perjudican a la Ciudadanía con respecto al delito de Sicariato? Explique. Si creo que las agravantes perjudican a la sociedad ya que muchas veces se utiliza a menores de edad para ejecutar este ilícito.

5. ¿Cree que la Inseguridad en la Ciudadanía es por causa del Delito de Sicariato? Explique. No solo el delito de sicariato afecta a la sociedad, existen otros delitos que generan preocupación constante.

6. ¿Cree que las agravantes del delito de sicario son determinantes en una decisión judicial? Explique. Si es importante porque genera un clima de inseguridad, miedo e impunidad.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Analizar los tipos de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana.

### **Preguntas:**

De acuerdo a su experiencia

7. ¿Cree usted que el Perjuicio e Inseguridad de la Ciudadanía resta en relación los tipos de sicariato? Explique. Los tipos de sicariato si generan perjuicio e inseguridad de la ciudadanía.

8. ¿Usted cree que el delito de sicariato es el que genera mayor repercusión como Perjuicio e Inseguridad en la Ciudadanía? Explique. Si el delito de sicariato es el que genera en gran medida perjuicio contra la vida humana.

9. ¿Cree que el delito de sicariato repercute directamente contra la vida humana por ambiciones económicas? Explique. Si en el delito de sicariato se tiene un solo objetivo que es dar muerte por dinero.

## **OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

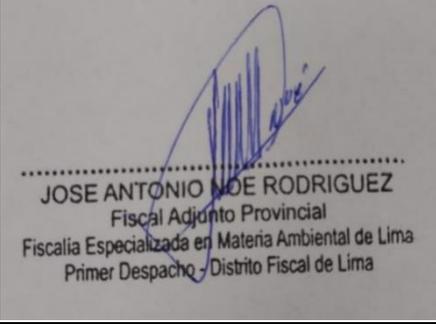
Analizar en el delito de sicariato si es por orden, en cargo o acuerdo y su repercusión en la seguridad ciudadana

10. ¿Cree que el delito de Sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo económico en perjuicio de la Ciudadanía? Explique. Si el asesino por encargo ha tenido un impacto negativo en la sociedad al crear una atmósfera de inseguridad, miedo e impunidad.

11. ¿Cree que el en el delito de sicariato ya sea este por orden, encargo o acuerdo repercute en la seguridad de la ciudadana? Explique. Sea este delito de sicariato por orden, encargo o acuerdo generará perjuicio contra la vida humana.

12. ¿Cuál cree que son los motivos más frecuentes que genera cometer el delito de sicariato en perjuicio de la ciudadanía? Explique. Si en el delito de sicariato

se tiene que analizar los motivos frecuentes que genera cometer este ilícito penal en perjuicio de la ciudadanía.

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
José Antonio Noe Rodríguez Fiscal Adjunto Provincial Lima Centro	

### **GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título:** El Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este, 2023.

**Entrevistado/a:** Gladys Lucia Villasante Pariona

#### **OBJETIVO GENERAL**

Analizar el Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este, 2023.

#### **Preguntas:**

De acuerdo a su experiencia

1. ¿Cree que el delito de sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo cuyo fin es quitar la vida humana? Explique. Si en este este hecho ilícito las deudas impagas, son una de las razones por lo que encargan quitar la vida a cambio de un costo económico.

2. ¿Cree que el delito de sicariato es el más frecuente en los últimos meses generando perjuicio e inseguridad a la ciudadanía? Explique. El sicariato genera inseguridad y afectación a la ciudadanía sí, pero diría que va a la par con otros ilícitos criminales.

3. ¿Cree que los distintos tipos del delito de sicariato generan perjuicio e inseguridad en la ciudadanía? Explique. El sicariato en estos últimos años muestra un aumento tanto en cantidad de muertes como en variedad o tipos generando daño inminente a la población.

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Verificar las agravantes del delito de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana.

**Preguntas:**

De acuerdo a su experiencia

4. ¿Cuáles cree usted que son las agravantes que Perjudican a la Ciudadanía con respecto al delito de Sicariato? Explique. Las agravantes no son fundamentales porque más allá de ello sin importar la forma agravada es un delito que genera perjuicio a la sociedad.

5. ¿Cree que la Inseguridad en la Ciudadanía es por causa del Delito de Sicariato? Explique; Si el delito de sicariato genera malestar y preocupación en la ciudadanía.

6. ¿Cree que las agravantes del delito de sicarito son determinantes en una decisión judicial? Explique; Si es importante ya que el delito de sicariato afecta el estado de derecho, la convivencia pacífica y el desarrollo social y económico del país por ello cada agravante resulta ser importante.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Analizar los tipos de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana.

De acuerdo a su experiencia

7. ¿Cree usted que el Perjuicio e Inseguridad de la Ciudadanía resta en relación los tipos de sicariato? Explique; Si generan perjuicio al mismo tiempo miedo y malestar en la población.

8. ¿Usted cree que el delito de sicariato es el que genera mayor repercusión como Perjuicio e Inseguridad en la Ciudadanía? Explique. Si la inseguridad de la ciudadanía está en relación al alto índice de muerte por encargo.

9. ¿Cree que el delito de sicariato repercute directamente contra la vida humana por ambiciones económicas? Explique. Si el delito de sicariato repercute directamente contra el bien jurídico protegido, en este caso la vida.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

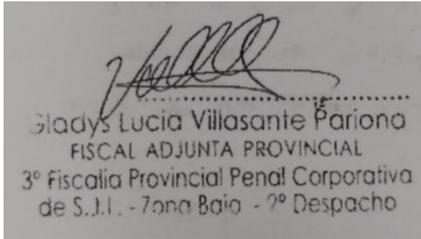
Analizar en el delito de sicariato si es por orden, en cargo o acuerdo y su repercusión en la seguridad ciudadana

De acuerdo a su experiencia

10. ¿Cree que el delito de Sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo económico en perjuicio de la Ciudadanía? Explique. Si el delito de sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo económico en perjuicio de la ciudadanía peor aún en estos últimos meses del año.

11. ¿Cree que el en el delito de sicariato ya sea este por orden, encargo o acuerdo repercute en la seguridad de la ciudadana? Explique. Si el delito de sicariato por orden, encargo o acuerdo repercute en la seguridad de la ciudadanía.

12. ¿Cuál cree que son los motivos más frecuentes que genera cometer el delito de sicariato en perjuicio de la ciudadanía? Explique. Si el delito de sicariato repercute directamente contra la vida aduciendo que existe motivos no negociables entre el que ordena y su víctima.

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
Gladys Lucia Villasante Pariona  Fiscal Adjunta Provincial  Lima Este	 Gladys Lucia Villasante Pariona FISCAL ADJUNTA PROVINCIAL 3º Fiscalía Provincial Penal Corporativa de S.J.I. - 7ªna Baía - 7º Despacho

### **GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título:** El Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este, 2023.

**Entrevistado/a:** Martha carranza acebedo

#### **OBJETIVO GENERAL**

Analizar el Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este, 2023.

#### **Preguntas:**

De acuerdo a su experiencia

1. ¿Cree que el delito de sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo cuyo fin es quitar la vida humana? Explique. Si se genera por orden o contrato

donde la vida de las personas tiene ya un precio establecido que al mínimo error se ordena liquidarlos.

2. ¿Cree que el delito de sicariato es el más frecuente en los últimos meses generando perjuicio e inseguridad a la ciudadanía? Explique. Si genera inseguridad y temor en la ciudadanía porque el sicariato se volvió el más cometido en los últimos años.

3. ¿Cree que los distintos tipos del delito de sicariato generan perjuicio e inseguridad en la ciudadanía? Explique. Entre los tipos de sicario cabe señalar a los profesionales; los oportunistas; los improvisados, cada uno de ellos generando perjuicio e inseguridad en la ciudadanía.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Verificar las agravantes del delito de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana.

#### **Preguntas:**

De acuerdo a su experiencia

4. ¿Cuáles cree usted que son las agravantes que Perjudican a la Ciudadanía con respecto al delito de Sicariato? Explique. Si, con respecto a las agravantes del sicariato podríamos señalar que cumple una función impórtate siempre que lo amerite el hecho.

5. ¿Cree que la Inseguridad en la Ciudadanía es por causa del Delito de Sicariato? Explique. Si genera inseguridad y el temor hasta de salir a las calles.

6. ¿Cree que las agravantes del delito de sicarito son determinantes en una decisión judicial? Explique. Si las agravantes del delito de sicarito son determinantes porque ayudara a señalar correctamente la imputación penal.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Analizar los tipos de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana.

De acuerdo a su experiencia

7. ¿Cree usted que el Perjuicio e Inseguridad de la Ciudadanía resta en relación los tipos de sicariato? Explique. Si porque cada tipo de sicariato es distinto y genera distintos tipos de afectación a la victimas por ende a la ciudadanía.

8. ¿Usted cree que el delito de sicariato es el que genera mayor repercusión como Perjuicio e Inseguridad en la Ciudadanía? Explique. Si el delito de sicarito se ha convertido como un medio de cobro que el pago resulta ser la vida y esto pone en un peligro inminente a la ciudadanía.

9. ¿Cree que el delito de sicariato repercute directamente contra la vida humana por ambiciones económicas? Explique. Si el delito de sicariato genera un clima de inseguridad e incertidumbre que perjudica el desarrollo social, judicial y económico de la ciudadanía.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Analizar en el delito de sicariato si es por orden, en cargo o acuerdo y su repercusión en la seguridad ciudadana

De acuerdo a su experiencia

10. ¿Cree que el delito de Sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo económico en perjuicio de la Ciudadanía? Explique. Si porque cada tipo de sicariato es distinto y genera distintos tipos de tratos y/o acuerdos para ejecutar el hecho ilícito.

11. ¿Cree que el en el delito de sicariato ya sea este por orden, encargo o acuerdo repercute en la seguridad de la ciudadana? Explique. Si el delito de sicarito se ha convertido como un medio de cobro por el acuerdo económico generando daño.

12. ¿Cuál cree que son los motivos más frecuentes que genera cometer el delito de sicariato en perjuicio de la ciudadanía? Explique. Si existen motivos frecuentes que genera cometer el delito de sicariato que a la larga termina.

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
<p>Martha carranza acebedo Jueza del 4to juzgado de investigación preparatoria de la Molina</p>	<p><i>Martha Carranza Acebedo</i> <i>Jueza del 4to J.P.</i></p> 

## **GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título:** El Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este, 2023.

**Entrevistado/a:** Kharla Orellana Sánchez

### **OBJETIVO GENERAL**

Analizar el Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este, 2023.

#### **Preguntas:**

De acuerdo a su experiencia

1. ¿Cree que el delito de sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo cuyo fin es quitar la vida humana? Explique. Si en efecto el sicario es un asesino a sueldo que por encargo y a cambio de un pago hace que el sujeto pasivo pierda la vida.

2. ¿Cree que el delito de sicariato es el más frecuente en los últimos meses generando perjuicio e inseguridad a la ciudadanía? Explique. No diría que el sicariato es el más frecuente porque en ese sentido están los delitos contra el patrimonio entre los más cometidos, pero si es el que afecta directamente la vida humana.

3. ¿Cree que los distintos tipos del delito de sicariato generan perjuicio e inseguridad en la ciudadanía? Explique. Si los tipos de sicarios a menudo provienen de entornos rurales extremadamente pobres generando perjuicio e inseguridad en la ciudadanía.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Verificar las agravantes del delito de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana.

#### **Preguntas:**

De acuerdo a su experiencia

4. ¿Cuáles cree usted que son las agravantes que Perjudican a la Ciudadanía con respecto al delito de Sicariato? Explique. Las agravantes que perjudican son las más dañosas para la sociedad y que generen un impacto negativo.

5. ¿Cree que la Inseguridad en la Ciudadanía es por causa del Delito de Sicariato? Explique. No solo genera inseguridad si no también pérdidas irreparables como es la vida.

6. ¿Cree que las agravantes del delito de sicarito son determinantes en una decisión judicial? Explique. Si es importante las agravantes porque será más fácil y acertado establecer la pena privativa de libertad correspondiente.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Analizar los tipos de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana.

#### **Preguntas:**

De acuerdo a su experiencia

7. ¿Cree usted que el Perjuicio e Inseguridad de la Ciudadanía resta en relación los tipos de sicariato? Explique. No, porque más allá de los tipos nadie tiene derecho de dar muerte a cambio de dinero.

8. ¿Usted cree que el delito de sicariato es el que genera mayor repercusión como Perjuicio e Inseguridad en la Ciudadanía? Explique. No, también está el homicidio como un delito de miedo y peligroso para la sociedad.

9. ¿Cree que el delito de sicariato repercute directamente contra la vida humana por ambiciones económicas? Explique. Si el delito de sicariato, extorción, secuestro y otros delitos conexos por organizaciones criminales repercuten directamente contra la vida humana.

### **OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Analizar en el delito de sicariato si es por orden, en cargo o acuerdo y su repercusión en la seguridad ciudadana

De acuerdo a su experiencia

10. ¿Cree que el delito de Sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo económico en perjuicio de la Ciudadanía? Explique. No, porque nadie tiene derecho de dar muerte a cambio de dinero por amas acuerdo o contrato que exista, pero la realidad es otra.

11. ¿Cree que el en el delito de sicariato ya sea este por orden, encargo o acuerdo repercute en la seguridad de la ciudadana? Explique. No, también existen otros delitos que repercuten negativamente en la ciudadanía.

12. ¿Cuál cree que son los motivos más frecuentes que genera cometer el delito de sicariato en perjuicio de la ciudadanía? Explique. No existen motivos frecuentes que genera cometer el delito de sicariato simplemente se da acuerdos de índole económico y se ejecuta esto en perjuicio de algún miembro de la sociedad.

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
Kharla Orellana Sanchez  Jueza del Tercer Juzgado de Investigación preparatoria de la  Molina	

### **GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título:** El Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este, 2023.

**Entrevistado/a:** Emma Ruth Tambini Monge

#### **OBJETIVO GENERAL**

Analizar el Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este, 2023.

#### **Preguntas:**

De acuerdo a su experiencia

1. ¿Cree que el delito de sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo cuyo fin es quitar la vida humana? Explique. Hoy en día la vida humana tiene un precio que a consecuencia de una deuda o venganza contratan a un tercero para poner fin a la existencia.

2. ¿Cree que el delito de sicariato es el más frecuente en los últimos meses generando perjuicio e inseguridad a la ciudadanía? Explique. Existen varias teorías que intentan explicar la prevalencia de este fenómeno sicariato como el más frecuente y el más dañino frente a la sociedad.

3. ¿Cree que los distintos tipos del delito de sicariato generan perjuicio e in seguridad en la ciudadanía? Explique. Si los distintitos tipos de sicariato generan reacción social, tensión y frustración, y por ende desajuste social de in seguridad.

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Verificar las agravantes del delito de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana.

#### **Preguntas:**

De acuerdo a su experiencia

4. ¿Cuáles cree usted que son las agravantes que Perjudican a la Ciudadanía con respecto al delito de Sicariato? Explique. Si creo que las agravantes perjudican a la ciudadanía con respecto al delito de sicariato.

5. ¿Cree que la Inseguridad en la Ciudadanía es por causa del Delito de Sicariato? Explique. Si se puede considerar al delito de sicariato como el acto ilícito de quebrantamiento pacífico en la sociedad, poniendo en peligro y causando daño a los derechos fundamentales.

6. ¿Cree que las agravantes del delito de sicarito son determinantes en una decisión judicial? Explique. Si es fundamental las agravantes del delito de sicariato porque ayudará en poder establecer la calificación jurídica idónea.

#### **OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Analizar los tipos de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana.

De acuerdo a su experiencia

7. ¿Cree usted que el Perjuicio e Inseguridad de la Ciudadanía resta en relación los tipos de sicariato? Explique. Si resultan ser fundamentales los tipos de sicariatos para encajar en el engranaje con las agravantes y con el propósito del móvil dar muerte por dinero.

8. ¿Usted cree que el delito de sicariato es el que genera mayor repercusión como Perjuicio e Inseguridad en la Ciudadanía? Explique. Si el sujeto activo en el delito de sicariato es quien pone en peligro a toda una ciudadanía porque son personas que han perdido la cesibilidad humana.

9. ¿Cree que el delito de sicariato repercute directamente contra la vida humana por ambiciones económicas? Explique. Si la ambición económica es el ente principal para realizar el trabajo de quitar la vida a otra persona.

### OBJETIVO ESPECÍFICO 3

Analizar en el delito de sicariato si es por orden, en cargo o acuerdo y su repercusión en la seguridad ciudadana

10. ¿Cree que el delito de Sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo económico en perjuicio de la Ciudadanía? Explique. Si resultan ser fundamental los acuerdos o tratos entre el sicario y quien lo solicita donde el fin es quitar la vida humana con un monto económico.

11. ¿Cree que en el delito de sicariato ya sea este por orden, encargo o acuerdo repercute en la seguridad de la ciudadanía? Explique. Si el delito de sicariato en sus distintas formas o acuerdos siempre van a repercutir negativamente en la seguridad de la ciudadanía.

12. ¿Cuál cree que son los motivos más frecuentes que genera cometer el delito de sicariato en perjuicio de la ciudadanía? Explique. Si existen motivos frecuentes que cumplen casi el mismo patrón al momento de dar muerte a las personas generando así perjuicio en la ciudadanía.

NOMBRE Y APELLIDOS	FIRMA
Emma Ruth Tambini Monge Jueza Especializada Penal titular del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria de la Molina	

## Anexo 4

### Consentimiento Informado

Título de la investigación: El Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este, 2023

Investigador (a): SABY LINDSAY CAPCHA CHUQUIYAURI

#### Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada “El Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este, 2023”, cuyo objetivo es Analizar el Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este, 2023; Esta investigación es desarrollada por estudiantes de posgrado de la carrera profesional Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo del campus Lima Norte aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

#### Describir el impacto del problema de la investigación.

¿Cómo se relaciona el Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este, 2023?

#### Procedimiento

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada “El Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este, 2023”
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará en el ambiente de la Google Meet de manera virtual. Las respuestas al cuestionario o guía de entrevista serán codificadas usando un número de identificación y, por lo tanto, serán anónimas.

Lima 30 de noviembre del año 2023

Obligatorio a partir de los 18 años

FIRMA  
  
JAVIER MARILUZ JIMENEZ  
Fiscal Adjunto Provincial de la  
4ª Fiscalía Provincial Transitoria  
de Extinción de Dominio de Lima

## Anexo 5

### Matriz de evaluación por juicio de expertos

#### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LOS INSTRUMENTOS ESTABLECIDOS

##### Validador-01

Nº	CATEGORIAS / SUBCATEGORIAS	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>Analizar el Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este, 2023.</b>							
1	¿Cree que el delito de sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo cuyo fin es quitar la vida humana? Explique;	X		X		X		
2	¿Cree que el delito de sicariato es el más frecuente en los últimos meses generando perjuicio e inseguridad a la ciudadanía? Explique;	X		X		X		
3	¿Cree que los distintos tipos del delito de sicariato generan perjuicio e inseguridad en la ciudadanía? Explique;	X		X		X		
	<b>Verificar las agravantes del delito de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana.</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿Cuáles cree usted que son las agravantes que Perjudican a la Ciudadanía con respecto al delito de Sicariato? Explique;	X		X		X		
8	¿Cree que la Inseguridad en la Ciudadanía es por causa del Delito de Sicariato? Explique;	X		X		X		
9	¿Cree que las agravantes del delito de sicariato son determinantes en una decisión judicial? Explique;	X		X		X		
	<b>Analizar los tipos de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
13	¿Cree usted que el Perjuicio e Inseguridad de la Ciudadanía resta en relación los tipos de sicariato? Explique;	X		X		X		
14	¿Usted cree que el delito de sicariato es el que genera mayor repercusión como Perjuicio e Inseguridad en la Ciudadanía? Explique;	X		X		X		
15	. ¿Cree que el delito de sicariato repercute directamente contra la vida humana por ambiciones económicas? Explique;	X		X		X		

	<b>Analizar en el delito de sicariato si es por orden, en cargo o acuerdo y su repercusión en la seguridad ciudadana</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Si</b>	<b>No</b>	
	¿Cree que el delito de Sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo económico en perjuicio de la Ciudadanía? Explique;	X		X		X		
	¿Cree que el en el delito de sicariato ya sea este por orden, encargo o acuerdo repercute en la seguridad de la ciudadana? Explique;	X		X		X		
	¿Cuál cree que son los motivos más frecuentes que genera cometer el delito de sicariato en perjuicio de la ciudadanía? Explique;	X		X		X		

**Observaciones (precisar si suficiencia): las preguntas establecidas guardan relación con la investigación**

**Opinión de aplicabilidad:**

**Aplicable [X] Aplicable después de corregir**

**[ ] No aplicable [ ]**

**Apellidos y Nombres del juez validador. Mag. Roca Andagua, Rodolfo**

**DNI:40406044**

**Especialidad del validador. Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal y Doctorando en curso.**

1. Pertinencia: las categorías y subcategorías corresponde al concepto teórico formulado.
2. Relevancia: las categorías y subcategorías son apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
3. Claridad: Se entiende sin dificultad algún enunciado de las categorías y subcategorías es conciso, exacto y directo

**07 de noviembre del 2023**



**Firma del Experto Informante.**

CAL: 86153

**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LOS INSTRUMENTOS ESTABLECIDOS**  
**Validador-02**

Nº	CATEGORIAS / SUBCATEGORIAS	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>Analizar el Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este, 2023.</b>							
1	¿Cree que el delito de sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo cuyo fin es quitar la vida humana? Explique;	X		X		X		
2	¿Cree que el delito de sicariato es el más frecuente en los últimos meses generando perjuicio e inseguridad a la ciudadanía? Explique;	X		X		X		
3	¿Cree que los distintos tipos del delito de sicariato generan perjuicio e inseguridad en la ciudadanía? Explique;	X		X		X		
	<b>Verificar las agravantes del delito de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana.</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿Cuáles cree usted que son las agravantes que Perjudican a la Ciudadanía con respecto al delito de Sicariato? Explique;	X		X		X		
8	¿Cree que la Inseguridad en la Ciudadanía es por causa del Delito de Sicariato? Explique;	X		X		X		
9	¿Cree que las agravantes del delito de sicariato son determinantes en una decisión judicial? Explique;	X		X		X		
	<b>Analizar los tipos de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
13	¿Cree usted que el Perjuicio e Inseguridad de la Ciudadanía resta en relación los tipos de sicariato? Explique;	X		X		X		
14	¿Usted cree que el delito de sicariato es el que genera mayor repercusión como Perjuicio e Inseguridad en la Ciudadanía? Explique;	X		X		X		
15	¿Cree que el delito de sicariato repercute directamente contra la vida humana por ambiciones económicas? Explique;	X		X		X		
	<b>Analizar en el delito de sicariato si es por orden, en cargo o acuerdo y su repercusión en la seguridad ciudadana</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
	¿Cree que el delito de Sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo económico en perjuicio de la Ciudadanía? Explique;	X		X		X		
	¿Cree que el en el delito de sicariato ya sea este por orden, encargo o acuerdo repercute en la seguridad de la ciudadana? Explique;	X		X		X		
	¿Cuál cree que son los motivos más frecuentes que genera cometer el delito de sicariato en perjuicio de la ciudadanía? Explique;	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X] Aplicable después de corregir**

**[ ] No aplicable [ ]**

Apellidos y Nombres del juez validador. **Dr. William Orlandini Cahuas.** DNI:

Especialidad del validador. **Doctor en Derecho Penal**

1. Pertinencia: las categorías y subcategorías corresponde al concepto teórico formulado.
2. Relevancia: las categorías y subcategorías son apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
3. Claridad: Se entiende sin dificultad algún enunciado de las categorías y subcategorías es conciso, exacto y directo

**07 de noviembre del 2023**



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LOS INSTRUMENTOS ESTABLECIDOS**  
**Validador-03**

Nº	CATEGORIAS / SUBCATEGORIAS	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
	<b>Analizar el Delito de Sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana en Lima Este, 2023.</b>							
1	¿Cree que el delito de sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo cuyo fin es quitar la vida humana? Explique;	X		X		X		
2	¿Cree que el delito de sicariato es el más frecuente en los últimos meses generando perjuicio e inseguridad a la ciudadanía? Explique;	X		X		X		
3	¿Cree que los distintos tipos del delito de sicariato generan perjuicio e inseguridad en la ciudadanía? Explique;	X		X		X		
	<b>Verificar las agravantes del delito de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana.</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
7	¿Cuáles cree usted que son las agravantes que Perjudican a la Ciudadanía con respecto al delito de Sicariato? Explique;	X		X		X		
8	¿Cree que la Inseguridad en la Ciudadanía es por causa del Delito de Sicariato? Explique;	X		X		X		
9	¿Cree que las agravantes del delito de sicariato son determinantes en una decisión judicial? Explique;	X		X		X		
	<b>Analizar los tipos de sicariato y su repercusión en la seguridad ciudadana</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
13	¿Cree usted que el Perjuicio e Inseguridad de la Ciudadanía resta en relación los tipos de sicariato? Explique;	X		X		X		
14	¿Usted cree que el delito de sicariato es el que genera mayor repercusión como Perjuicio e Inseguridad en la Ciudadanía? Explique;	X		X		X		
15	¿Cree que el delito de sicariato repercute directamente contra la vida humana por ambiciones económicas? Explique;	X		X		X		
	<b>Analizar en el delito de sicariato si es por orden, en cargo o acuerdo y su repercusión en la seguridad ciudadana</b>	Si	No	Si	No	Si	No	
	¿Cree que el delito de Sicariato se genera por orden, encargo o acuerdo económico en perjuicio de la Ciudadanía? Explique;	X		X		X		
	¿Cree que el en el delito de sicariato ya sea este por orden, encargo o acuerdo repercute en la seguridad de la ciudadanía? Explique;	X		X		X		
	¿Cuál cree que son los motivos más frecuentes que genera cometer el delito de sicariato en perjuicio de la ciudadanía? Explique;	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): Se recomienda que cada interrogante sea puesto en práctica por futuros investigadores.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X] Aplicable después de corregir**

**[ ] No aplicable [ ]**

**Apellidos y Nombres del juez validador. Dr. Investigador. Villanueva Cavero Domingo Jesús**

**DNI:31682406**

**Especialidad del validador. Maestro en Derecho Penal y Procesal Penal, Docente Metodólogo**

1. Pertinencia: las categorías y subcategorías corresponde al concepto teórico formulado.
2. Relevancia: las categorías y subcategorías son apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
3. Claridad: Se entiende sin dificultad algún enunciado de las categorías y subcategorías es conciso, exacto y directo

**07 de noviembre del 2023**



**Firma del Experto Informante.**

CAA: 1175